



**PODER LEGISLATIVO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Asunción, de de 2024

Nº 200.-

CONGRESO DE LA NACIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Recibido por: Melissa Lopez Firma: [Signature]

Fecha: 13/02/2024 - Hora: 13:00

Este sello no implica aceptación de los términos del documento que lo recibiere, ni compromiso alguno por su otorgamiento. Conste.

Presidente de la Comisión Permanente del
Congreso de la Nación

Colym Gregorio Soroka Benítez

Presente

Nos dirigimos a usted y por su digno intermedio a los demás señores Senadores de este Alto Cuerpo Legislativo, con el objeto de presentar el ***LIBELO ACUSATORIO*** -con el alcance de una "exposición de motivos"- y el Proyecto de Resolución "***POR LA CUAL SE RESUELVE LA PÉRDIDA DE INVESTIDURA DE LA SENADORA DE LA NACIÓN KATTYA MABEL GONZÁLEZ VILLANUEVA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 201, NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y, EN CONSECUENCIA, SE LA REMUEVA DEL CARGO DE SENADORA DE LA NACIÓN POR EL PERIODO LEGISLATIVO RESTANTE CORRESPONDIENTE AL MANDATO 2023-2028***".

Este "libelo acusatorio" es presentado con amplio contenido significativo, es propuesto de manera puntual, plena y sin necesidad de recurrir a expresiones o letanías innecesarias como habitualmente se acostumbra para este tipo de peticiones y cuya finalidad no es otra, sino la de engrosar el material presentado, con la única intención de pretender dotarle de legitimidad por la mera abundancia del texto, y no porque sea una cuestión que efectivamente corresponda en Derecho.

Este pedido de Pérdida de Investidura, presentado contra la Senadora de la Nación **KATTYA MABEL GONZÁLEZ VILLANUEVA**, cuenta con suficientes fundamentos fácticos y jurídicos de raigambre constitucional; expone, a lo largo de la presentación, extractos de las expresiones vertidas en fallos plenarios por los ministros y miembros de la Corte Suprema de Justicia relacionados al "thema decidendum"; además, se transcriben ciertos pasajes doctrinarios con los que se refuerza la tesis planteada.

La exposición de actuaciones revela de forma contundente, no solo la existencia de los hechos denunciados por medio de este acto, sino que a su vez pone en evidencia la comisión de estos hechos por parte de la Senadora de la Nación **KATTYA MABEL GONZÁLEZ VILLANUEVA**, y, con absoluta claridad se expone como tal circunstancia se subsume en la norma constitucional que justifica su Pérdida de Investidura como Senadora de la Nación, por haber incurrido en inconductas establecidas en el numeral 2 del artículo 201 de la Constitución Nacional.

LEGITIMACIÓN

Zenaida Delgado
Senadora Nacional
Honorable Cámara de Senadores

[Signature]
Lizarellavallente



PODER LEGISLATIVO HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Los Senadores de la Nación, en ejercicio activo, que refrendan la presente petición, son Miembros de la Cámara de Senadores, se desempeñan activamente como tales, al amparo de las disposiciones normativas y de las cuestiones fácticas que les confiere tal condición e investidura por el periodo legislativo 2023-2028, esta circunstancia constituye no solo un hecho de notorio conocimiento sino también una cuestión jurídica pública. Todos fijan como domicilio, para todos los efectos devenidos de este acto, la Sede de la Cámara de Senadores del Congreso Nacional.

PARTE DENUNCIADA

A continuación, se individualiza la parlamentaria cuya pérdida de investidura se solicita por esta vía:

SENADORA KATTYA MABEL GONZÁLEZ VILLANUEVA.

DOMICILIO LABORAL: Oficina N° 113, Sede de la Cámara de Senadores - Congreso Nacional.

Hecho atribuido: USO INDEBIDO DE INFLUENCIAS EN SU CALIDAD DE MIEMBRO DE UN PODER DEL ESTADO: PODER LEGISLATIVO.

Marco constitucional: ARTICULO 201 - DE LA PÉRDIDA DE LA INVESTIDURA "LOS SENADORES Y DIPUTADOS PERDERÁN SU INVESTIDURA, ADEMÁS DE LOS CASOS YA PREVISTOS, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

... 2. EL USO INDEBIDO DE INFLUENCIAS, FEHACIENTEMENTE COMPROBADO.

HECHOS QUE SUSTENTAN EL PEDIDO DE PÉRDIDA DE INVESTIDURA DE LA SENADORA KATTYA GONZÁLEZ VILLANUEVA

EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS SOBRE MÉRITOS Y SERVICIOS DE CONTENIDO FALSO - PRODUCCIÓN Y USO DE DOCUMENTOS PÚBLICOS DE CONTENIDOS NO AUTÉNTICOS- Y COBRO INDEBIDO DE HONORARIOS EN CARÁCTER DE CÓMPlice -.

- EL FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE JORNADA LABORAL F-16 DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2023 -EL INFORME EMITIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES:

MARÍA SOLEDAD BLANCO AGÜERO: FUNCIONARIA OMNIPRESENTE!!!

DIRECTORA TÉCNICA DE LA ALIANZA ENCUENTRO NACIONAL, es el cargo que ostenta la señora María Soledad Blanco Agüero en la Cámara de Senadores, adscripta al mandato directo de la Senadora Katty Mabel González Villanueva, Líder



PODER LEGISLATIVO HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

de la Bancada del Partido Encuentro Nacional, esta última es justamente quien avaló la presencia en total tiempo de ausencia de la funcionaria en cuestión.

En el Senado de la Nación, la Senadora Katty Mabel González Villanueva, tiene a su cargo como Directora Técnica a la señora María Soledad Blanco Agüero, a quien le firmó las planillas de asistencia cuando esta -MARIA SOLEDAD BLANCO AGÜERO- se encontraba fuera del país, tal y como revela el contraste entre el informe emitido por la Dirección Nacional de Migraciones y los Formularios de Cumplimiento de Jornada Laboral F16, de los meses de Noviembre y Diciembre de 2023 de la Cámara de Senadores, estos últimos son documentos institucionales refrendados de puño y letra por la Senadora Katty Mabel González Villanueva.

En los respectivos instrumentos públicos "*De Cumplimiento de Jornada Laboral - F16*" expuestos, se visualiza con total nitidez en la margen inferior del lado derecho, que la Senadora Katty González Villanueva los refrenda en carácter de Superior Jerárquico, documento que también es refrendado por la funcionaria María Soledad Blanco, en carácter de funcionaria (adscripta a la superioridad jerárquica de la Senadora), en ellos se citan y describen las tareas llevadas a cabo por la referida funcionaria en los meses de NOVIEMBRE y DICIEMBRE DEL AÑO 2023 respectivamente.

Sí centramos la atención en el contenido de las casillas desde el 23 de noviembre al 01 de diciembre del citado año, verificamos que la funcionaria en cuestión supuestamente en esos días hábiles -a los efectos laborales- ejecutó efectivamente actividades laborales en su condición de Directora Técnica, es decir, **LOS DÍAS 23, 24, 27, 28, 29, 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, Y 01 DE DICIEMBRE DE 2023** se encontraba realizando determinados y puntuales trabajos conforme a la descripción expuesta en los formularios citados.

MUY POR EL CONTRARIO DE LO EXPRESADO POR EL CONTENIDO DE LAS DOCUMENTACIONES REFERIDAS, el informe emanado de la Dirección Nacional de Migraciones refiere que la funcionaria María Soledad Blanco Agüero SALIÓ DEL PAÍS el día 23 DE NOVIEMBRE DE 2023, ingresando nuevamente al territorio paraguayo en fecha 03 DE DICIEMBRE DE 2023, es decir, la mínima contrastación de los instrumentos referidos y expuestos dentro del caudal probatorio presentado, nos conduce a verificar que la señora María Soledad Blanco Agüero NO SE ENCONTRABA EN EL TERRITORIO PARAGUAYO EN LAS FECHAS COINCIDENTES CON LAS JORNADAS Y ACTIVIDADES LABORALES DECLARADAS COMO CUMPLIDAS.

La funcionaria María Soledad Blanco Agüero, salió del país un 23/11/2023 a las 04:41 hs. y retornó el 3/12/2023 a las 05.41 hs., por lo que estuvo más de diez días fuera del territorio nacional, de los cuales, fueron siete los días hábiles laborales para la Cámara de Senadores, sin que hubiera la más mínima posibilidad de que la misma pudiera asistir

Zenaida Delgado
Senadora Nacional
Honorable Cámara de Senadores



PODER LEGISLATIVO HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

a su lugar de trabajo. Sin embargo, como puede observarse en los formularios de cumplimiento de jornada laboral de los meses de noviembre y diciembre 2023, la misma figura "trabajando" todos esos días, y la declaración de su "cumplimiento" fue refrendado por la Senadora Katty Mabel González Villanueva, en carácter de Superior Jerárquico.

La Senadora Katty Mabel González Villanueva refrendó los formularios de cumplimiento de jornada laboral de la señora María Soledad Blanco Agüero, sin que esta cumpla de manera efectiva las jornadas laborales por las cuales la Administración Central le remuneró a esta última. ESTOS PUNTUALES ACTOS CONSTITUYEN EVIDENCIA PROBATORIA DE IRREFUTABLE ENVERGADURA.

Constituiría una burla a la inteligencia de todos que, tanto la Senadora Katty Mabel González Villanueva y la señora María Soledad Blanco Agüero, intentaran justificar la situación expuesta valiéndose de la modalidad de Teletrabajo a los efectos del cumplimiento de las jornadas laborales, ello considerando que a la citada funcionaria no le regía esa modalidad para el cumplimiento de las jornadas laborales.

Conforme a la normativa que regula el Teletrabajo en nuestro país, la Ley N° 6738/21, el trabajo en su modalidad de TELETRABAJO debe ser acordado entre las partes ya sea desde el inicio de la relación laboral o con posterioridad a la misma, circunstancia que no aconteció bajo ningún sentido entre la Administración Contratante y la funcionaria María Soledad Blanco Agüero.

RESULTA MÁS CLARO QUE AGUA DE MANANTIAL, que no puede bajo ningún aspecto utilizarse como excusa o explicación válida el cumplimiento a distancia de las labores expuestas como realizadas en los respectivos formularios F16, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2023, puesto que la señora María Soledad Blanco Agüero no se encontraba ni se encuentra a la fecha adscripta a esa modalidad de cumplimiento de jornada laboral.

TRAIGAMOS A LA MEMORIA UN CASO IDÉNTICO AL DE LA SENADORA KATTYA GONZÁLEZ VILLANUEVA Y LA FUNCIONARIA A SU CARGO, LA SEÑORA SOLEDAD BLANCO: En enero de 2016, el Ministerio Público en un caso análogo imputó a la Funcionaria Karina Rodríguez y a otro funcionario a su cargo por dos hechos punibles. La primera fue imputada por el hecho punible de expedición de certificados no auténticos y cobro indebido de honorarios en carácter de cómplice, debido al consentimiento expresado por medio de su firma respecto de la asistencia de su asesor cuando este realmente no estaba cumpliendo tales funciones por no encontrarse en el país. En tanto que el asesor en cuestión fue imputado por cobro indebido de honorarios.

Zenaida Delgado
Senadora Nacional
Honorable Cámara de Senadores



PODER LEGISLATIVO HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

En consideración a la evidente participación de la Senadora Katty Mabel González Villanueva y la funcionaria de la Cámara de Senadores María Soledad Blanco Agüero, en la comisión de los hechos punibles descritos, deviene procedente comunicar esta situación al Ministerio Público, ello a fin de prevenir o evitar que este Alto Cuerpo Colegiado se constituya en encubridor o cómplice de los hechos de corrupción expuestos.

LA SOLICITUD DE DESIGNACIÓN EN EL CARGO Y ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTOS SALARIALES EN ABIERTA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y AL FORMALISMO QUE IMPONE EL DERECHO ADMINISTRATIVO

- LA NOTA DE FECHA 5 DE JULIO DE 2023, REFRENDADA POR LA SENADORA KATTYA MABEL GONZÁLEZ VILLANUEVA, POR LA CUAL SOLICITA PARA EL FUNCIONARIO PERMANENTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ADSCRIPTO A SU DESPACHO PARLAMENTARIO, EL SR. JOSÉ LUIS TORALES SERVÍN, LA ASIGNACIÓN DEL CARGO DE DIRECTOR DE BANCADA DEL PARTIDO ENCUENTRO NACIONAL ANTE LA CÁMARA DE SENADORES Y LA CONCESIÓN DE LOS COMPLEMENTOS SALARIALES.

La citada misiva con sello de mesa de entrada fechada 06 de julio de 2023, se erige en la prueba fehaciente de su injerencia y el uso indebido de sus influencias, en la nota de referencia, refrendado de puño y letra por la Senadora, queda en total evidencia que valiéndose de su cargo y condición de SENADORA DE LA NACIÓN la Sra. KATTYA MABEL GONZÁLEZ VILLANUEVA solicitó de manera expresa y puntual la designación del funcionario JOSÉ LUIS TORALES SERVÍN en el cargo de "**Director de Bancada del Partido Encuentro Nacional**", describiendo taxativamente las actividades a ser ejecutadas por el funcionario en cuestión, entre ellas la de "...supervisión y coordinación de todas las actividades propias de la Bancada del Partido Encuentro Nacional..., ...y todas las demás labores relacionadas, ejerciendo la representación de este espacio institucional... (sic.)".

Así también, de la citada Nota se desprende con extrema claridad que la Senadora Katty Mabel González Villanueva, peticiona la asignación de complementos salariales por las labores a ser desempeñadas por el citado funcionario, ello conforme a los conceptos relacionados a la "responsabilidad en el cargo" y "gastos de representación".

A tenor de lo expuesto en los párrafos que anteceden, podemos determinar la INVARIABLE IRREGULARIDAD de la petición cursada por la Senadora Katty Mabel González Villanueva, la consideración de tales aseveraciones se sustenta en las disposiciones normativas que se expondrán con la finalidad de evidenciar lo referido.

Zenaida Delgado
Senadora Nacional
Honorable Cámara de Senadores



PODER LEGISLATIVO HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

¿PORQUÉ LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR LA SENADORA KATTYA GONZÁLEZ VILLANUEVA SON CONSIDERADAS VIOLATORIAS DE LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN LOS TRASLADOS TEMPORALES O COMISIONAMIENTOS INTERINSTITUCIONALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA???

¿DE QUÉ MANERA LA SENADORA KATTYA GONZÁLEZ VILLANUEVA INDUJO A SU SUBORDINADO A LA COMISIÓN DE HECHOS PUNIBLES VINCULADOS AL COBRO INDEBIDO DE HONORARIOS E INCLUSO LO EXPUSO A UNA ACCIÓN DE ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA COMO CONSECUENCIA DEL PAGO INDEBIDO QUE LE HICIERA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA???

EN PRIMER TÉRMINO, como órgano legislativo, resulta imperioso tener conocimiento de la atmósfera normativa aplicable a los casos expuestos en instancias como estas, en tal sentido, se expone que no es la Ley N° 1626/00 la norma que regula las situaciones jurídicas de los funcionarios y empleados al servicio de la CGR, ello debido a la acción de inconstitucionalidad promovida por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA contra la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, que dictó el ACUERDO Y SENTENCIA N° 1523 de fecha 12 DE DICIEMBRE DE 2013, notificado a la CGR en fecha 29 de mayo de 2014, por el cual se hace lugar a la acción de inconstitucionalidad promovida, y en consecuencia se declara la inaplicabilidad de varios artículos entre ellos el art. 1° de la Ley N° 1626/00 que dice: "Esta ley tiene por objeto regular la situación jurídica de los funcionarios y de los empleados públicos, el personal de confianza, el contratado y el auxiliar, que presten servicio en la Administración Central, en los entes descentralizados, los gobiernos departamentales y las municipales, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, la banca pública y los demás organismos y entidades del Estado...".

Conforme al contenido y alcance de la parte dispositiva de la resolución judicial precedentemente trascrita, debe entenderse que toda la Ley N° 1626/00 resulta inaplicable a los funcionarios de la Contraloría General de la República, lo dispuesto por la Sala Constitucional obliga a la Contraloría General a regirse a partir de allí por las disposiciones contenidas en su Carta Orgánica, además de sus normativas institucionales que necesariamente regulan los derechos, deberes, obligaciones y sanciones de todos los funcionarios o empleados al servicio de la Contraloría General de la República.

Cabe traer a colación el artículo 34 de la Ley N° 276/94 "ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA": "Sin perjuicio de lo dispuesto por la Constitución Nacional y las Leyes laborales, la institución contará con un Reglamento Interno del personal, donde se establecerán los derechos, deberes, obligaciones y sanciones de que será pasible el personal de la Contraloría General,

Zenaida Delgado
Senadora Nacional
Honorable Cámara de Senadores



PODER LEGISLATIVO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

cuya redacción y aprobación estarán a cargo del Comité Ejecutivo"; y lo normado por el artículo 37 del mismo cuerpo legal: "Facúltase a la Contraloría General a reglamentar el régimen de la carrera administrativa del personal nombrado con funciones permanentes..."

Esta remisión legal invariablemente nos conduce a la Resolución de la Contraloría General de la República N° 254, del 01 de marzo de 2023, *"Por la cual se aprueba la actualización del **REGLAMENTO INTERNO DEL PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA...**"*, el cual de forma expresa restringe cualquier tipo de participación en actividades de índole político/partidaria o proselitista de sus funcionarios, ello independientemente al tipo de vinculación que posean con la Institución; taxativa y puntualmente dispone la norma:

Artículo 55. Sin perjuicio de las obligaciones que particularmente impongan las leyes y otras disposiciones, queda prohibido a los funcionarios:

...k) Realizar actividad político-partidaria dentro o fuera de la institución. Es incompatible el desarrollo de actividades políticas y electorales con el cumplimiento de las funciones y responsabilidades asignadas al Personal Permanente y Contratado de la Contraloría General de la República, y Comisionado a la institución. Los mismos no podrán postularse como candidatos o precandidatos para cargos de elección popular o partidarios en tanto cumplan funciones en la institución. Quienes deseen postularse para cargos partidarios, municipales o nacionales, deberán solicitar permiso sin goce de sueldo....

...i) Adherirse o participar en cualquier acto político-partidario dentro o fuera de la sede de la institución...

La citada disposición prevé la posibilidad de que el funcionario de la Contraloría General de la República lleve a cabo los actos citados como restringidos, pero esta circunstancia se encuentra expresamente condicionada cuando el articulado refiere que: *"...deberán solicitar permiso sin goce de sueldo..."*.

Con igual énfasis que la normativa precedentemente expuesta, la Resolución CGR N° 241 *"Por la cual se aprueba la versión 5 del Código de Ética de la Contraloría General de la República..."*, del 28 de febrero de 2023, regula la conducta en la materia, expresando puntualmente que:

La Contraloría General de la República rechaza y prohíbe que su personal, cualquiera sea su rango o jerarquía y todos aquellos vinculados con la institución, incurran en cualquiera de las siguientes malas conductas éticas:

d) Desarrollar actividades y/o proselitismo político partidario dentro y fuera de la institución "...Quienes deseen postularse para cargos partidarios, municipales o nacionales, podrán hacerlo, previa solicitud de permiso sin goce de sueldo".

7
Zenaida Delgado
Senadora Nacional
Honorable Cámara de Senadores



PODER LEGISLATIVO HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Se entiende por proselitismo, como el empeño o afán con que una persona o una institución tratan de convencer y ganar seguidores o partidarios para una causa o una doctrina, sea esta política partidaria y/o religiosa.

En ese sentido, queda taxativamente prohibido:

1. Realizar actos y/o celebraciones políticas partidarias dentro y fuera de la institución...

Con las reglamentaciones expuestas, se advierte que la Contraloría General de la República, expresamente impone a sus funcionarios, como regla y norma de conducta de cumplimiento obligatorio, la imposibilidad de ejecutar actos de naturaleza política/partidaria o proselitista, ello, independientemente a la anuencia que les fuera concedida a los mismos por otras disposiciones u autoridades.

Las resoluciones referidas, dictadas por la Contraloría General de la República, son de observancia estricta y de cumplimiento obligatorio para todo funcionario vinculado a la Institución, la aplicación imperativa de las mismas devienen directamente de la Ley Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República; estas disposiciones no permiten que los funcionarios de la Contraloría General ejecuten o materialicen actuaciones de índole político/partidario y/o proselitista, sin importar el tipo de vinculación que los mismos posean con la Institución. ES PRECISAMENTE ESTE PUNTO EN PARTICULAR LO QUE ENTRA A TALLAR PARA CONSIDERAR QUE LAS PETICIONES REFRENDADAS POR LA SENADORA KATTYA MABEL GONZÁLEZ VILLANUEVA SE ERIGEN EN TOTAL AFRENTA AL ORDENAMIENTO LEGAL. Indudablemente, tanto la designación en el cargo de "Director de Bancada del Partido Encuentro Nacional", como la retribución económica por ese puntual cargo del funcionario permanente de la Contraloría General JOSÉ LUIS TORALES SERVÍN, no se hubiesen obtenidos de no mediar como antecedente inmediato las peticiones expresas y puntuales cursadas por parte del Alto Miembro de este Cuerpo Legislativo. CONSTITUYE ESTE PUNTUAL ACTO UNA EVIDENCIA PROBATORIA DE IRREFUTABLE ENVERGADURA.

"DIRECTOR DE BANCADA DEL PARTIDO ENCUENTRO NACIONAL", la mera lectura de la denominación del cargo que fuera solicitado por la Senadora Katty Mabel González Villanueva para la asignación directa al funcionario de la Contraloría General de la República, refiere y describe, a prima facie, su connotación puramente política y partidaria, esta circunstancia se confirma plenamente con el contenido de la citada nota, las expresiones vertidas en la misiva de referencia describen que una de las labores que el funcionario tendrá a su cargo es la de **"coordinar todas las actividades propias de la Bancada"**, que, obviamente es a la cual pertenece y representa en la Cámara Alta la señora Senadora Katty Mabel González Villanueva, en igual sentido, la Senadora reseña que el funcionario ejercerá la **"representación"** dentro de ese espacio concedido

Zenaida Delgado
Senadora Nacional
Honorable Cámara de Senadores



PODER LEGISLATIVO HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

por la Cámara de Senadores a los Movimientos y Partidos Políticos que posean escaños o representación parlamentaria dentro del periodo legislativo pertinente.

El cotejo de todas las informaciones y documentaciones referidas en estos autos, confirman que el funcionario José Luis Torales Servín, durante el tiempo que estuvo adscripto al despacho parlamentario de la Senadora Katty González, poseyó el cargo de **DIRECTOR DE BANCADA DEL PARTIDO ENCUENTRO NACIONAL**, tal y como petició vía nota refrendada por su puño y letra la senadora; el mismo ejercía efectivamente las funciones relacionadas al cargo en cuestión, y percibía las remuneraciones pertinentes por tales funciones, esto a la par de seguir vinculado a un cargo previsto en el Presupuesto General de la Nación como funcionario del cuadro permanente de la Contraloría General de la República.

UNA CUESTIÓN PREPONDERANTE: Si centramos la atención en lo que respecta a la asignación denominada "*gastos de representación*", la misma es definida como una "*asignación abonada al funcionario que ocupa un cargo que conlleva una representación*", mientras que el estipendio por "*responsabilidad en el cargo*" es definido como "*la asignación abonada al funcionario por los actos administrativos ejecutados en el cargo en el que se desempeña*"; entonces, del contraste entre estas definiciones, la designación y asignación concedida, a más de las funciones llevadas a cabo por el funcionario permanente de la CGR, podemos inferir sin temor a equívocos que, se hallan reunidos los requisitos para considerar que el señor José Luis Torales Servín por petición expresa de la Senadora Katty Mabel González Villanueva efectivamente ocupó un cargo vinculado a cuestiones políticas y partidarias durante el tiempo que estuvo adscripto al despacho parlamentario de la misma; es inobjetable que las cuestiones políticas y partidarias son inherentes a la naturaleza del cargo asignado al citado funcionario de la Contraloría General.

Los hechos descritos en el párrafo que anteceden trasgreden notoriamente el ordenamiento legal, pues, conforme denotan las documentaciones e informaciones, el señor José Luis Torales Servín siempre formó parte del cuadro permanente de funcionarios de la Contraloría General, en ningún momento se constata su desvinculación de la referida institución.

Ante el incumplimiento de las disposiciones normativas, se prevén sanciones conforme a la gravedad de las actuaciones desplegadas por los funcionarios cuyas conductas se regulan, la conducta expuesta conlleva la consideración de esta como una falta de Segundo Grado ("*inc. o e inc. u*"), y una de las posibles consecuencias -previo sumario administrativo- es el de la **DESTITUCIÓN DEL FUNCIONARIO**.

En base al escenario suscitado y a todas las pruebas referidas, inequívocamente podemos inferir que la Senadora Katty Mabel González Villanueva es la única responsable de lo acontecido, su actuar discrecional y el uso indebido de sus influencias, la cual quedó plasmada de manera fehaciente en la petición irregular que hiciera de

Zengilda Delgado
Senadora Nacional
Honorable Cámara de Senadores



PODER LEGISLATIVO HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

manera expresa y puntual en su carácter de Senadora de la Nación, transgreden, violentan e infringen de una manera muy perversa el ordenamiento normativo. Su actuación discrecional y su petición "*contra legem*" generaron situaciones perjudiciales para el funcionario de la Contraloría General adscrito a su despacho parlamentario, extendiéndose esta situación perjudicial incluso hasta la Institución de origen del servidor público en cuestión, como también a todo el estamento legislativo.

Todas estas argumentaciones no hacen otra cosa sino reforzar nuestra convicción en lo que respecta a la situación irregular del funcionario JOSÉ LUIS TORALES SERVÍN, sosteniendo con razón y fuerza probatoria que por medio de su obrar discrecional y totalmente irregular la Senadora de la Nación KATTYA MABEL GONZÁLEZ VILLANUEVA es la responsable de tal circunstancia.

Intentar ensayar la tesis que sustenta que el Comisionamiento de un servidor público implica una especie de reemplazo de empleador no se ajusta a las consideraciones jurídicas, bajo ningún sentido podría tener lugar un Comisionamiento que implique una especie de reemplazo de empleador, ello entre la Institución Comisionante por la Institución de Acogida. Sostener que al funcionario comisionado no le rigen las normativas de su institución de origen no es más que una falacia, ello considerando que se encuentra inserto en el Anexo de la Resolución N° 254/2023 de la Contraloría General de la República las formas en la que se dan por terminadas las funciones de los funcionarios de esa dependencia del Estado, el Artículo 91 dispone de manera taxativa las causales: a) fallecimiento, b) renuncia; c) jubilación; d) destitución por motivos justificados, e) sentencia firme y ejecutoriada que implique reclusión o determine la interdicción, f) retiro voluntario g) abandono. Es sabido que la técnica jurídica enseña las diversas maneras para interpretar una norma, en este puntual caso, la claridad de la disposición transcrita nos lleva a concluir sin requerimiento técnico alguno que, "la movilidad temporal o el Comisionamiento" para la prestación de servicios a otro ente u otra dependencia del Estado no implica la ruptura del vínculo o el relacionamiento del funcionario con su Institución de origen, puesto que la disposición de referencia individualiza de manera taxativa cada una de las formas en que podría concluir el vínculo laboral, esta circunstancia conduce a considerar que las disposiciones referidas líneas arriba siguen siendo de cumplimiento irrestricto para el servidor público Torales Servín en su carácter y condición de funcionario de la CGR, ya que el traslado temporal o Comisionamiento no implica la alteración del vínculo directo con su institución de origen, ESTA ES LA CIRCUNSTANCIA PARTICULAR TOTALMENTE OBVIADA POR LA SENADORA DE LA NACIÓN AL MOMENTO DE SOLICITAR EXPRESAMENTE QUE SE DISPONGA LA DESIGNACIÓN DEL FUNCIONARIO JOSÉ LUIS TORALES SERVÍN EN EL CARGO DE "DIRECTOR DE BANCADA DEL PARTIDO ENCUENTRO NACIONAL" JUNTO CON LAS CORRESPONDIENTES ASIGNACIONES SALARIALES.



PODER LEGISLATIVO HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Cabe dejar bien en claro que, en estos autos no se cuestiona el pedido de Comisionamiento, ni el Comisionamiento en sí, del funcionario de la Contraloría General a la Cámara de Senadores, lo que puntualmente se cuestiona es la designación, las funciones y las asignaciones dadas al mismo, que evidentemente fueron conferidas por el pedido expreso y puntual que realizara la Senadora Katty González Villanueva por medio de la misiva expuesta.

¿ELLA LE CONFIRIÓ EL CARGO Y LA ASIGNACIÓN RESPECTIVA??? ¡No!, pero la petición discrecional, expresa y puntual que hiciera en su carácter y condición de Senadora de la Nación evidentemente se constituyó en el elemento previo y necesario para la concesión de lo referido. Esta circunstancia expone el uso indebido de sus influencias, más que fehaciente, a todas luces evidentemente comprobada.

Es innegable que la señora KATTYA GONZÁLEZ VILLANUEVA, por medio de las peticiones cursadas al amparo de su condición de Senadora de la República, obtuvo los beneficios directos para el servidor público JOSÉ LUIS TORALES, funcionario adscripto a su gabinete parlamentario, ello en total afrenta a las normas que rigen la carrera administrativa del funcionario en cuestión. El señor José Luis Torales Servín nunca dejó de integrar el Anexo de Personal de la Contraloría General de la República; su condición de "funcionario comisionado" a otra Institución NO PUEDE SER UN ARGUMENTO INVOCADO COMO MOTIVO VALEDERO A LOS EFECTOS DE ALTERAR SU CARRERA ADMINISTRATIVA, NI LA DE NINGÚN OTRO FUNCIONARIO. Esta consideración adquiere vital importancia al momento en que la ley designa al órgano competente la responsabilidad por la ejecución de sus disposiciones, que en este caso corresponde al Ente "Contraloría General de la República".

En este punto de exposición y análisis de los hechos, cabe advertir que en el marco del cumplimiento del citado comisionamiento interinstitucional, en todo momento la relación laboral del funcionario de la CGR JOSÉ LUIS TORALES SERVÍN ha sido de subordinación y dependencia respecto de la Senadora de la Nación Katty González Villanueva, en consecuencia, resulta lógico llegar a la conclusión de que esta última incurrió en actos reprochables en la esfera penal, concretamente la comisión del hecho de **"INDUCCIÓN A UN SUBORDINADO A UN HECHO PUNIBLE"**, ello en la convicción de que están dadas las condiciones para que el Sr. JOSÉ LUIS TORALES SERVÍN sea procesado en instancias jurisdiccionales por el **"COBRO INDEBIDO DE HONORARIOS"** y por el ilícito civil de **"ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA POR EL PAGO INDEBIDO QUE LE HICIERA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"** durante el tiempo que estuvo adscripto al despacho parlamentario de la senadora en el Cargo de Director de Bancada del Partido Encuentro Nacional.

Al amparo de lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 202 de la Ley Suprema de la República, resulta imperativo para todo Miembro del Congreso Nacional, observar de manera irrestricta las disposiciones contenidas en la Constitución Nacional y en todas

11
Zenaida Delgado
Senadora Nacional
Honorable Cámara de Senadores

Valiente.
A. Berra



PODER LEGISLATIVO HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

las demás normas vigentes, esta circunstancia no se evidencia como "cumplida" en la persona de la Senadora Katty Mabel González Villanueva; y por supuesto, su condición de Senadora de la Nación no la exime del conocimiento de las mismas, a ella como a cualquier otro ciudadano le está vedado la posibilidad de alegar la ignorancia o desconocimiento de la Ley.

EL PEDIDO DE EXONERACIÓN DE MARCACIÓN DE HORARIO DE ENTRADA Y SALIDA EN TOTAL CONTRAVENCIÓN AL ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER PARTICULAR DICTADO POR LA CGR.

- LA NOTA DE FECHA 05 DE JULIO DE 2023, REFRENDADA POR LA SENADORA KATTYA GONZÁLEZ VILLANUEVA, POR LA CUAL SOLICITA A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL SENADO, LA EXONERACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE MARCACIÓN EN EL HORARIO DE ENTRADA Y SALIDA DEL FUNCIONARIO JOSÉ LUIS TORALES SERVÍN.

Del contenido de la citada misiva, con sello de mesa de entrada fechada 05 de julio de 2023, refrendada de puño y letra por la Senadora, se evidencia que, por medio de su cargo y condición de SENADORA DE LA NACIÓN, la Sra. KATTYA MABEL GONZÁLEZ VILLANUEVA solicitó, de manera expresa y puntual, la exoneración de la obligación de marcación en el horario de entrada y salida del funcionario de la CGR comisionado a la Cámara de Senadores, JOSÉ LUIS TORALES SERVÍN.

En este estadio, cabe traer a colación la Resolución CGR N° 994, de fecha 27 de junio de 2023, por la cual se autorizó la Comisión Interinstitucional del funcionario de la CGR JOSÉ LUIS TORALES SERVÍN, para prestar servicios en la Cámara de Senadores, desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre 2023, el citado acto administrativo entre otros puntos resolvió:

Artículo 3° Encomendar a la Honorable Cámara de Senadores a remitir en forma mensual los reportes de marcación de entrada y salida o similar del citado funcionario, a la Dirección General de Gestión del Talento Humano de la Contraloría General de la República...

De la lectura de la disposición administrativa precedentemente transcrita, sin temor a equívocos, es dable sostener que la SENADORA KATTYA MABEL GONZÁLEZ VILLANUEVA, por medio de la nota remitida a la Dirección de Talentos Humanos de la Cámara de Senadores, solicitando la liberación de marcación de horario de entrada y salida del referido funcionario, ejecutó un acto discrecional e irregular, ello en contravención a la disposición administrativa de carácter particular aplicable directa y puntualmente al servidor público en cuestión.



PODER LEGISLATIVO HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Se transcribe a continuación criterios doctrinarios que reflejan la consideración y el alcance que poseen los actos administrativos de carácter particular que fueran dictados por la Máxima Autoridad de una Institución:

"El acto administrativo constituye una figura comprensiva de toda declaración de voluntad proveniente de un órgano estatal, producto de potestades pertenecientes a la función materialmente administrativa y caracterizada por un régimen administrativo típico del derecho público, que produce efectos jurídicos individuales y directos con relación a los administrados destinatarios del acto" CASSAGNE JUAN CARLOS, EL ACTO ADMINISTRATIVO, BUENOS AIRES, LA LEY, PAG. 160/161.

"El acto administrativo es un acto de autoridad que emana de la administración y que determina frente al súbdito lo que para él debe ser de derecho en un caso concreto". OTTO MEYER, DERECHO ADMINISTRATIVO ALEMÁN, TRADUCCIÓN DE HEREDIA, HORACIO Y KROTOSCHIN ERNESTO, DEPALMA, 1982, PAG. 126.

La ocasión así lo amerita, por lo tanto, sin temor a caer en repeticiones recalcitrantes, sostenemos que la imposición establecida por el acto administrativo de carácter particular FUE TOTALMENTE OBLVIADA POR LA SENADORA DE LA NACIÓN AL MOMENTO DE SOLICITAR LA DISPENSA DE LA MARCACIÓN DE ASISTENCIA -HORARIO DE ENTRADA Y SALIDA- PARA EL FUNCIONARIO JOSÉ LUIS TORALES SERVÍN.

Es innegable que la señora KATTYA GONZÁLEZ VILLANUEVA, por medio de la petición cursada, y al amparo de su condición de Senadora de la República, obtuvo la dispensa y el beneficio para el servidor público JOSÉ LUIS TORALES, funcionario adscripto a su despacho parlamentario, ello en total afrenta al acto administrativo de carácter particular con la cual la Máxima Autoridad de la Contraloría General de la República confirió el comisionamiento interinstitucional del Señor José Luis Torales Servín.

La nota de fecha 05 de julio de 2023, refrendada por la senadora Katty González Villanueva, por la cual solicita a la Dirección de Talento Humano del Senado la exoneración de la obligación de marcación en el horario de entrada y salida del funcionario José Luis Torales Servín, indudablemente también se erige como elemento de convicción contundente a los efectos de dar cuenta del obrar discrecional e irregular de la Senadora cuya pérdida de investidura se solicita por esta vía.

EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS SOBRE MÉRITOS Y SERVICIOS DE CONTENIDO FALSO - PRODUCCIÓN Y USO DE DOCUMENTOS PÚBLICOS DE CONTENIDOS NO AUTÉNTICOS-

- EL FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE JORNADA LABORAL F-16,
MES DE DICIEMBRE/2023:

13
Zenaida Delgado
Senadora Nacional
Honorable Cámara de Senadores



PODER LEGISLATIVO HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

La senadora Katty González Villanueva, refrenda, en carácter de superior jerárquico, el Formulario "De Cumplimiento de Jornada Laboral" de la Cámara de Senadores, documento que también es refrendado por el funcionario José Luis Torales, en él se citan y describen las tareas llevadas a cabo por el funcionario José Luis Torales en el mes de DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

Sí centramos la atención en el contenido de las casillas correspondientes a las fechas 7 y 8 de diciembre del citado año, verificamos que el funcionario en cuestión, adscripto al gabinete de la mentada Senadora, supuestamente en esos días llevó a cabo o ejecutó actividades laborales en su condición de Director de Bancada del Partido Encuentro Nacional.

Sin lugar a dudas, no tuvieron en cuenta, ni el funcionario José Luis Torales, ni la Senadora Katty González Villanueva, que, **EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2023, NO EXISTIÓ JORNADA LABORAL ALGUNA EN EL PARLAMENTO**, ya que el titular de la Cámara de Senadores, por Resolución N° 1045, firmada por el senador Silvio Ovelar, y el Titular de la Cámara de Diputados, por Resolución N° 1089, firmada por el diputado Raúl Latorre, disponen el asueto para todo el funcionariado del Poder Legislativo, por todo el día jueves 7 de diciembre, ello en total consonancia con el sentido del Decreto emitido por el Poder Ejecutivo.

En igual sentido, resulta hartó sabido que, **EL DÍA 8 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, EN PARAGUAY ES FERIADO NACIONAL**, ello en conmemoración y celebración a la Virgen de Caacupé, por tanto, en dicha fecha **TAMPOCO** existió jornada laboral alguna en todo el Congreso de la Nación.

Esta circunstancia nos lleva a sustentar con meridiana claridad la solidez fáctica de que el instrumento público utilizado para justificar las labores del funcionario en el mes de diciembre de 2023 fue altamente fraguado en total contravención a la realidad de los hechos acaecidos.

- EL REPORTE DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023 DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ASISTENCIA AL PERSONAL DE LA CÁMARA DE SENADORES - EL INFORME DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DGGTH /DACP N° 02/24.

"VACACIONES VS ORDEN DE TRABAJO".

El informe institucional de la CGR refiere que el funcionario José Luis Torales Servín, ha usufructuado "VACACIONES" en la Contraloría General de la República del 15 al 20 de NOVIEMBRE DE 2023, esta circunstancia llama poderosamente la atención, puesto que confrontando esta documentación con el REPORTE DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023 DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ASISTENCIA AL PERSONAL de la Cámara de Senadores, este último indica que el citado funcionario en todos y cada uno de esos días, es decir, "17, 18, 19 y 20 DE



PODER LEGISLATIVO HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

NOVIEMBRE DE 2023 se encontraba ejecutando una "**ORDEN DE TRABAJO**", conferida evidentemente por su superior jerárquico: la senadora Katty Mabel González Villanueva.

Del cotejo y la revisión de las documentaciones, resulta extremadamente llamativo la manipulación de las informaciones en ellas contenidas, en definitiva, la no coincidencia de la información nos lleva a la firme convicción de la alteración de los hechos en ellos descritos, las referencias en ellas contenidas resultan diametralmente opuestas: EN LAS MISMAS FECHAS LOS INSTRUMENTOS INFORMAN HECHOS MUY DIFERENTES LLEVADOS A CABO POR EL FUNCIONARIO JOSÉ LUIS TORALES SERVÍN.

- EL REPORTE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ASISTENCIA AL PERSONAL DE LA CÁMARA DE SENADORES. MES DE AGOSTO 2023.

El Reporte de Asistencia correspondiente al funcionario JOSÉ LUIS TORALES SERVÍN, quien ejercía el Cargo de DIRECTOR DE BANCADA DEL PARTIDO ENCUENTRO NACIONAL, descripción visible en el acápite del propio instrumento, el informe que respecta al mes de AGOSTO 2023, revela de forma llamativa en el recuadro correspondiente al día 15/08/2023, la descripción "ORDEN DE TRABAJO".

Innegablemente surge la duda en este punto, ya que el feriado por la Fundación de Asunción, martes 15 de agosto, en el año 2023 no se trasladó a ninguna otra fecha, por lo que esta circunstancia también nos conduce a pensar que el instrumento que dio origen al citado reporte -Formulario F16- fue fraguado de manera indebida para justificar las labores del funcionario en el mes de agosto de 2023, ello en total contravención a la realidad de los hechos efectivamente acaecidos.

Sabido es que todas estas son las conductas normalmente desarrolladas por las personas que no asisten ni cumplen a cabalidad con sus funciones, en términos coloquiales los denominados comúnmente como "planilleros", quienes al momento de "completar" el registro de asistencia lo hacen en un solo acto, circunstancia que lleva a cometer los errores arriba reseñados. Por todo este escenario, y en consideración a la necesaria y evidente participación de la Senadora Katty Mabel González Villanueva para la elaboración de los instrumentos referidos en este punto, es que sostenemos que la misma ha tenido activa intervención o participación en el hecho punible de "**PRODUCCIÓN/USO DE DOCUMENTOS PÚBLICOS DE CONTENIDO FALSO**", por lo que incluso deviene procedente comunicar esta situación al Ministerio Público, ello a fin de prevenir o evitar que este Alto Cuerpo Colegiado se constituya en encubridor o cómplice de posibles hechos punibles llevados a cabo en su seno.

15
Zenaida Delgado
Senadora Nacional
Honorable Cámara de Senadores



PODER LEGISLATIVO HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

LA RELACIÓN LABORAL: JERARQUÍA, SUBORDINACIÓN Y DEPENDENCIA

La carrera Administrativa dentro de la Contraloría General de la República se erige en una garantía para el servidor público que integra el cuadro permanente de funcionarios de dicha Institución, garantiza el servicio al país más que el servicio a los superiores jerárquicos; los funcionarios de dicha cartera de Estado no pueden estar supeditados a los avatares de los cambios políticos, ello por la propia naturaleza constitucional de la Institución. En tal sentido, la primera garantía por parte de las Autoridades Nacionales debiera ser la correcta administración y protección de los servidores de la "Res - pública", y no como en el presente caso que involucra a la Senadora Katty Mabel González Villanueva por el avasallamiento inescrupuloso de las formas que rigen al derecho administrativo en total detrimento del funcionario público subordinado a su Superioridad Jerárquica.

- INDUCCIÓN A SUBORDINADO A HECHOS PUNIBLES y COBRO INDEBIDO DE HONORARIOS EN CARÁCTER DE CÓMPLICE -

No es menos cierto que el Sr. José Luis Torales Servín se encontraba cumpliendo funciones bajo el mando directo de la Senadora Katty González Villanueva, por lo que resulta un tanto lógico inferir que todas las conductas -o hechos punibles- llevadas a cabo por el funcionario de rango inferior a la Senadora, pudo darse como consecuencia del mandato directo u orden superior devenida de la misma, dado que la relación laboral entre ellos era de jerarquía, subordinación y dependencia.

El funcionario de la CGR se desempeñaba en la Cámara de Senadores como Director de Bancada del Partido Encuentro Nacional, cargo asignado y remunerado por intermedio de la petición discrecional llevada a cabo por la Senadora Katty González, es decir, la designación del funcionario en cuestión tuvo como antecedente necesario la petición cursada de manera expresa y puntual, refrendada de puño y letra, por la Senadora Katty Mabel González Villanueva.

Con la incipiente lectura, ya puede constatarse claramente las gravísimas infracciones cometidas por la Senadora Katty Mabel González Villanueva, todas ellas se hallan perfectamente determinadas: Las peticiones que contravienen directamente las disposiciones normativas que reglan la carrera administrativa del funcionario; la designación en el cargo y asignación salarial; la petición que contraviene de manera expresa la disposición establecida en la resolución del Comisionamiento; sumado a los demás hechos como por ejemplo: el de haber colaborado para la producción y uso de documentos con contenidos alterados, de haber inducido a un funcionario subordinado a su cargo, a la comisión de determinados hechos punibles, etc., todas estas son actuaciones suficientes que motivan y dan sustento a la Pérdida de Investidura de la Senadora Katty Mabel González Villanueva.

16
Zenaida Delgado
Senadora Nacional
Honorable Cámara de Senadores

L. Valiente.



PODER LEGISLATIVO HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

SIN LUGAR A DUDA, la legislación vigente, los antecedentes referidos e individualizados, y todas las pruebas citadas, sustentan nuestra convicción respecto de la existencia de elementos suficientes para llevar adelante este proceso y disponer la pérdida de investidura de la Senadora Katty Mabel González Villanueva.

LA EXPOSICIÓN DE UN MIEMBRO DE LAS FUERZAS POLICIALES AL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES EMINENTEMENTE POLÍTICAS Y PARTIDARIAS EN ABIERTA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y NORMATIVAS

- LA NOTA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023, REFRENDADA POR LA SENADORA KATTYA MABEL GONZÁLEZ VILLANUEVA, POR LA CUAL SOLICITA LA PRÓRROGA DEL COMISIONAMIENTO DEL SUBOFICIAL PRIMERO CÉSAR AUGUSTO PORTILLO ALVARENGA, FUNCIONARIO DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES COMO JEFE DE GABINETE DE SU DESPACHO PARLAMENTARIO EN LA CÁMARA DE SENADORES

La citada misiva con sello de mesa de entrada fechada 29 de noviembre de 2023, también se erige en una prueba fehaciente de su injerencia y el uso indebido de sus influencias, en la nota de referencia, refrendado de puño y letra por la Senadora, queda en total evidencia que valiéndose de su cargo y condición de SENADORA DE LA NACIÓN la Sra. KATTYA MABEL GONZÁLEZ VILLANUEVA solicitó de manera expresa y puntual la prórroga del Comisionamiento del Funcionario de la Policía Nacional Suboficial Primero Cesar Augusto Portillo Alvarenga, a los efectos de desempeñar la función de "*Jefe de Gabinete*", describiendo taxativamente las actividades cotidianas a ser ejecutadas por el Suboficial, funcionario de la Policía Nacional, entre ellas la de "*monitoreo de la agenda legislativa, coordinación de reuniones y acompañamiento a eventos oficiales (sic)*".

A tenor de lo expuesto en el párrafo que antecede, podemos inferir que LA SENADORA KATTYA MABEL GONZÁLEZ VILLANUEVA TUVO UNA CONDUCTA OFICIAL CENSURABLE, POR SER LA MISMA INVARIABLEMENTE IRREGULAR; la consideración de tal aseveración se sustenta en la disposición Constitucional además de otras normativas que se exponen a continuación:

PROHIBICIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA POLICIA EN ACTIVIDADES POLITICAS - "NINGÚN TIPO DE ACTIVIDAD POLITICA"-.

CONSTITUCIÓN NACIONAL

ARTICULO 175 - DE LA POLICIA NACIONAL

Zenaida Delgado
Senadora Nacional
Honorable Cámara de Senadores



PODER LEGISLATIVO HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

La Policía Nacional es una institución profesional, no deliberante, obediente, organizada con carácter permanente y en dependencia jerárquica del órgano del Poder Ejecutivo encargado de la seguridad interna de la Nación.

Dentro del marco de esta Constitución y de las leyes, tiene la misión de preservar el orden público legalmente establecido, así como los derechos y la seguridad de las personas y entidades y de sus bienes; ocuparse de la prevención de los delitos; ejecutar los mandatos de la autoridad competente y, bajo dirección judicial, investigar los delitos. La ley reglamentará su organización y sus atribuciones.

El mando de la Policía Nacional será ejercido por un oficial superior de su cuadro permanente. Los policías en servicio activo no podrán afiliarse a partido o a movimiento político alguno, ni realizar ningún tipo de actividad política.

Por otro lado, la LEY N° 222/93 ORGANICA DE LA POLICIA NACIONAL regula expresamente que:

Artículo 7°.- *La Policía Nacional no podrá ser utilizada para ninguna finalidad política partidaria. Las directivas u órdenes que se dicten contraviniendo tal prohibición, impondrán la exención de obediencia.*

Artículo 11.- *El personal de la Policía Nacional en servicio activo, no podrá afiliarse a partido o movimiento político alguno, ni realizar ningún tipo de actividad político partidaria. Se exceptuarán: la docencia, la investigación científica, las pericias, las actividades gremiales tales como: círculo de oficiales, círculos de suboficiales, asociaciones, cooperativas, comisiones vecinales, fundaciones, clubes y mutuales.*

Las funciones que la Senadora Katty González pretendía sean desempeñadas por el Suboficial Primero Cesar Augusto Portillo Alvarenga, indudablemente colisionan con las normativas expuestas, resulta más que evidente que el desempeño como JEFE DE GABINETE de su despacho Parlamentario, el monitoreo de su agenda legislativa y la organización de reuniones conllevan de manera necesaria una abierta intervención del funcionario policial en actividades de naturaleza política como también partidaria.

Es más que evidente que lo pretendido por la Senadora Katty Mabel González Villanueva no era el cumplimiento de las funciones específicas establecidas por la normativa constitucional para el funcionario de las fuerzas policiales, con la mera lectura del contenido de la nota refrendada por la Senadora -expuesta como elemento probatorio- queda en evidencia la alevosa intención de la Senadora de transgredir los mandatos constitucionales. ESTE PUNTUAL ACTO TAMBIÉN CONSTITUYE UNA EVIDENCIA PROBATORIA DE IRREFUTABLE ENVERGADURA.

Zaida Delgado
Senadora Nacional
Honorable Cámara de Senadores

J. Valiente.



**PODER LEGISLATIVO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

**CIRCUNSTANCIAS CONEXAS QUE REFUERZAN LA ARGUMENTACIÓN Y
EL PEDIDO EXPUESTO:**

Como si todo lo descrito hasta aquí no fuese suficiente, todavía existen otras cuestiones estrechamente vinculadas a las actuaciones irregulares de la Senadora Katty González Villanueva, con los que también se pondrán en evidencia el uso indebido de sus influencias amparada por su condición de Senadora de la Nación.

**ABIERTA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE NATURALEZA
PURAMENTE PARTIDARIA Y PROSELITISTA DEL FUNCIONARIO
PERMANENTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ADSCRIPTO AL DESPACHO PARLAMENTARIO DE LA SENADORA
KATTYA GONZÁLEZ**

Las reglamentaciones ya expuestas, a la cual nos remitimos, advierten que la Contraloría General de la República, expresamente impone a sus funcionarios, como regla y norma de conducta de cumplimiento obligatorio, la imposibilidad de ejecutar actos de naturaleza política/partidaria o proselitista, ello, independientemente a la anuencia que les fuera concedida a los mismos por otras disposiciones u autoridades.

- EL FUNCIONARIO PERMANENTE DE LA CONTRALORÍA, ADSCRITO AL DESPACHO PARLAMENTARIO DE LA SENADORA KATTYA GONZÁLEZ VILLANUEVA, "ASUME" EN CARÁCTER DE "PRESIDENTE" LA CONDUCCIÓN DEL PARTIDO ENCUENTRO NACIONAL:

Se erige como un hecho notorio y de público conocimiento que el señor José Luis Torales Servín, referido ya sobradamente como: funcionario permanente de la Contraloría General de la República, subordinado, dependiente y adscrito al despacho parlamentario de la Senadora Katty González Villanueva.

Este, se posicionó nada más y nada menos que en la conducción del movimiento partidario **ENCUENTRO NACIONAL**, haciéndolo en el carácter de **PRESIDENTE** de la citada nucleación política a la cual también "representa" en la Cámara de Senadores con el cargo de "Director de Bancada", todo bajo la tutela absoluta de la Señora Senadora KATTYA GONZÁLEZ VILLANUEVA.

Tal y como se expuso ya precedentemente, las disposiciones prevén la posibilidad de que el funcionario de la Contraloría General de la República lleve a cabo los actos como el referido en este punto en particular, pero esta circunstancia se encuentra expresamente condicionada cuando el articulado refiere que: "...*Quienes deseen postularse para cargos partidarios, municipales o nacionales, deberán solicitar permiso sin goce de sueldo...*".

19
Zoraida Delgado
Senadora Nacional
Honorable Cámara de Senadores

Al. Valiente.

N. CHASE

A. Barón



PODER LEGISLATIVO HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Prácticamente en este mismo espacio de tiempo, ha tomado estado público también el hecho que el Sr. José Luis Torales Servín, antes de asumir la Presidencia del Partido Encuentro Nacional ya se desempeñaba incluso como Vicepresidente Primero de la citada nucleación política. Es decir, su participación dentro del movimiento político de tinte partidario data inclusive de antes de su asunción a la Presidencia Partidaria.

Todas estas actuaciones fueron llevadas a cabo en total contravención a las normas, pues conforme denotan las documentaciones e informaciones, el señor José Luis Torales Servín siempre formó parte del cuadro permanente de funcionarios de la CGR, en ningún momento se constata su desvinculación de la referida institución. Estas circunstancias fueron consentidas (o influenciadas) por la Sra. Katty González Villanueva, Senadora de la Nación por el Partido encuentro Nacional, quien en ese entonces se erigía como superior jerárquico del funcionario cuya actuación irregular se expone.

- EL FUNCIONARIO PERMANENTE DE LA CONTRALORÍA, ADSCRITO AL DESPACHO PARLAMENTARIO DE LA SENADORA KATTYA GONZÁLEZ VILLANUEVA, "RENUNCIA" AL CARGO DE PRESIDENTE DEL PARTIDO ENCUENTRO NACIONAL:

En fecha 22 de enero de 2023, el Comité Ejecutivo del Partido Encuentro Nacional realizó una reunión extraordinaria, en la citada reunión el Sr. JOSÉ LUIS TORALES SERVÍN presentó su RENUNCIA a la PRESIDENCIA DEL PARTIDO ENCUENTRO NACIONAL.

Sin lugar a duda, la presión ciudadana ha surtido efecto, pues resulta más que lógico deducir que el funcionario en cuestión no ha podido mantener su vinculación con tal carácter, ello debido a la irregularidad públicamente expuesta. De no ser irregular la cuestión descrita, entonces, ¿Por qué renunció de manera casi automática a la Presidencia del Partido Encuentro Nacional?; con total certeza aquí encaja a la perfección la frase tan utilizada por la propia senadora y por la mayoría de sus adherentes: ¡quien nada debe, nada teme!

LA POSTURA INSTITUCIONAL ASUMIDA POR LAS AUTORIDADES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Las acciones y disposiciones ejecutadas por las Autoridades de la CGR, como consecuencia de la exteriorización y socialización de las diversas inconductas denunciadas, las cuales han tomado condición de "estado público", dan cuenta o, mejor dicho, terminan por confirmar de manera fehaciente todas y cada una de las aseveraciones expuestas, en tal sentido, las autoridades han dictado las siguientes resoluciones:



PODER LEGISLATIVO HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

- RESOLUCIÓN CGR N° 066 del 22 de enero de 2024, que RESUELVE:

...Artículo 1°. DAR POR TERMINADA la comisión interinstitucional del funcionario de la Contraloría General de la República, JOSÉ LUIS TORALES, ante la HONORABLE CÁMARA DE SENADORES, con vigencia a partir de la fecha de la presente resolución....

La citada RESOLUCIÓN CGR N° 066 del 22 de enero de 2024, ha sido notificada al Presidente de la Cámara de Senadores por medio de la NOTA CGR N° 300, en el mismo día de su dictaminto.

Esta circunstancia a todas luces pone en evidencia la situación irregular en la que se encontraba el funcionario José Luis Torales Servín, adscripto al despacho parlamentario de la senadora Katty González Villanueva.

- RESOLUCIÓN CGR N° 068 del 22 de enero de 2024:

Por el citado acto administrativo, la Contraloría General de la República dispuso la instrucción de Sumario Administrativo al señor José Luis Torales Servín, funcionario de la Contraloría General de la República.

Resulta más que sabido, que un Sumario Administrativo es llevado a cabo por la Institución ante la existencia de elementos o visos de verosimilitud de actuaciones irregulares de sus funcionarios.

Estas POSTURAS INSTITUCIONALES conducen a concluir de manera fehaciente que, existen elementos razonables y suficientes para considerar que los beneficios en favor del funcionario José Luis Torales Servín son irregulares, por ende las conductas que dieron origen o precedieron a su obtención también reúnen la misma característica respecto de la irregularidad.

El uso de influencias de manera indebida por parte de la Senadora Katty González, materializando peticiones en total contravención a las normas, expuso a un servidor público del Estado Paraguayo al incumplimiento normativo. También, resulta oportuno reiterar que, valiéndose de su condición y cargo indujo a un subordinado a cometer hechos punibles, ello considerando que los elementos podrían dar cuenta de la probable existencia del hecho punible de cobro indebido de honorarios, sumado a ello el ilícito civil de enriquecimiento sin causa por pago de lo indebido al citado funcionario.

"La honorabilidad que se concibió como cualidad o calificación de cada cámara del Poder Legislativo y de sus integrantes, no tolera conductas ajenas a ella, por lo que se han previsto mecanismos para preservarla, evitando sus efectos nocivos, durante el ejercicio del mandato... la Cámara de Senadores que dispuso la sanción, estaba y está autorizada por la Constitución de 1992, a disponer la perdida de investidura de cualquiera de sus integrantes, que ha7yan incurrido en las conductas previstas en el art. 201 referido, conforme al procedimiento administrativo instituido.. Lo

Zenaida Delgado
Senadora Nacional
Honorable Cámara de Senadores



PODER LEGISLATIVO HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

"fehaciente" responde a la calidad de información que debe manejarse para todo juzgamiento del cual derive pena o sanción..." **OPINIÓN VERTIDA EN FALLO PLENARIO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR LA MINISTRA DRA. CAROLINA LLANES.**

"...Si el funcionario deja de cumplir algunos de sus deberes puede, por ese solo hecho, afectar la regularidad del servicio, y de los intereses generales que tiene a su cargo la administración. Es necesario evitar que esa circunstancia se produzca, y en caso de producida, es necesario penarla por medio de las sanciones disciplinarias que traen aparejada la aplicación de las penas" **MANUEL MARÍA DIEZ. Derecho Administrativo, Buenos Aires, Omeba, 1967, pag. 431).**

LA INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

Es sabido que las denuncias presentadas ante el Ministerio Público que no tengan visos de verosimilitud son desestimadas, de una interpretación "a contrario sensu" podemos sostener entonces que aquellas presentadas con visos de credibilidad son admitidas, o, para referir en los mismos términos "no son desestimadas" por el órgano constitucional.

- POR EL POSIBLE HECHO PUNIBLE DE TRÁFICO DE INFLUENCIAS - DENUNCIA PRESENTADA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO

Resulta oportuno exponer ante esta instancia parlamentaria, otros hechos acontecidos dentro de este periodo legislativo, puntualmente la DENUNCIA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO presentada por el señor Carlos Damián Cardozo Ortega, con Cédula de Identidad N° 4.274.505, quien en fecha 25 de octubre 2023, denunció a la senadora Katty Mabel González Villanueva; este refirió entre otros puntos que tomó conocimiento de los hechos a raíz de las noticias y publicaciones periodísticas de varios medios de comunicación, entre ellos el diario Última Hora, que incluso en una de sus tiradas en la "TAPA" del diario, se infirió como suspicaz el hecho que la senadora Katty González hiciera los cursos de maestría y doctorado en tiempo récord.

Sostuvo el denunciante que los Títulos tanto de la Maestría como del Doctorado, cursados por la señora Senadora, fueron obtenidos de forma irregular, ello considerando la abierta trasgresión a las disposiciones contenidas en la Ley de Educación Superior y las reglamentaciones del Consejo Nacional de Educación Superior -CONES-.

EN TAL SENTIDO, el ciudadano en cuestión presenta la denuncia por la posible existencia de los hechos punibles de tráfico de influencia, producción de documentos no auténticos y producción de documentos públicos de contenido falso, ello pues con los datos expuestos y presentados pone en evidencia que la parlamentaria realizó su doctorado al mismo tiempo que su maestría, situación no contemplada en las disposiciones vigentes para el efecto.

22
Zenaida Delgado
Senadora Nacional
Honorable Cámara de Senadores

El Valiente.



PODER LEGISLATIVO HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

SIN LUGAR A DUDA, NO PODEMOS OBVIAR UNA CUESTIÓN COMO LA EXPUESTA de manera sucinta en los párrafos que preceden, y que fuera incluso denunciado como irregular e ilícito por un ciudadano en particular, NO PODEMOS DESCONOCER QUE RESULTA MÍNIMAMENTE INVEROSÍMIL CURSAR UNA MAESTRÍA Y UN DOCTORADO AL MISMO TIEMPO; sino imposible cuanto menos irregular, puesto que conforme a los antecedentes académicos que han tomado estado público, tal circunstancia resulta atentatorio a lo estipulado por el marco normativo que rige la materia en cuestión, por un lado, la Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", que refiere en su Artículo 67. "...Los programas de maestría deben tener una carga horaria mínima en concordancia con las disposiciones y regulaciones vigentes, y otorgando el título de Magíster...".

Por otro lado, el artículo 68 del mismo cuerpo normativo reza: "...Otorgan el grado de Doctor, los programas de doctorado deben desarrollarse sobre la base de un título de Magíster".

En tal sentido, la disposición vigente y concordante con lo referido en el artículo 67 de la Ley N° 4995/2013 "DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR" es la Resolución del CONES, la cual es clara y dispone que **un curso de Maestría debe tener una carga horaria total mínima de 700 horas reloj**, mientras para el curso Doctorado refiere que se desarrollará con una carga horaria mínima de 1200 horas reloj.

Las diversas documentaciones de la Senadora Katty González relacionadas al cursado de ambos posgrados, que se han VIRALIZADO por las diversas plataformas de comunicación, dan cuenta de la imposibilidad material del cursado del Doctorado, ello por el tiempo mínimo exigido por la norma para obtener la certificación. Y puntualmente, por el requisito previo y anterior, que es el de poseer el título de MAESTRÍA, para posteriormente encaminarse en la obtención del Título del Doctorado.

La denuncia ha sido presentada luego de haber tomado estado público las documentaciones de la Senadora Katty González Villanueva, en la que se constata que la misma ha cursado y obtenido el Título de "Doctor" en total contravención a las normas que regulan la materia en cuestión.

La referida causa se encuentra abierta, hace alusión al tráfico de influencia y otros hechos posiblemente cometidos por la Senadora Katty Mabel González Villanueva.

El Artículo 290 del Código Procesal Penal refiere: "Denuncia ante el ministerio público El Ministerio Público, al recibir una denuncia o recibir, por cualquier medio, información fehaciente sobre la comisión de un hecho punible, organizará la investigación conforme a las reglas de este código...". TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA DENUNCIA PRESENTADA CONTRA LA SENADORA NO FUE DESESTIMADA POR EL MINISTERIO PÚBLICO, es dable sostener que existen elementos racionales que dan cuenta de la posible existencia del

Zenaida Delgado
Senadora Nacional
Honorable Cámara de Senadores

J. Valiente.



PODER LEGISLATIVO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

hecho punible, y la comisión del mismo por parte de la Senadora Katty Mabel González o -CUANTO MENOS- la existencia de elementos de convicción en la denuncia presentada, lo cual lleva a la Fiscalía General de la República a poner en marcha el andamiaje institucional en el marco de la denuncia presentada.

- POR EL POSIBLE HECHO PUNIBLE DE COBRO INDEBIDO DE HONORARIOS DEL FUNCIONARIO ADSCRIPTO AL DESPACHO PARLAMENTARIO DE LA SENADORA KATTYA GONZÁLEZ - INVESTIGACIÓN INICIADA DE OFICIO

La apertura de oficio de un proceso investigación por parte del Ministerio Público contra el señor José Luis Torales Servín, respecto de la posible existencia del hecho punible de cobro indebido de honorarios durante el periodo de tiempo que se encontraba comisionado en el despacho parlamentario de la senadora Katty González Villanueva, ha tomado estado público, esta investigación llevada adelante por el Ministerio Público, contra el ahora **EXPRESIDENTE -y también ex vicepresidente- DEL PARTIDO ENCUENTRO NACIONAL -2023-, JOSÉ LUIS TORALES SERVÍN**, quien, siendo **FUNCIONARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR) fue COMISIONADO A LA CÁMARA DE SENADORES, designado EN EL CARGO DE DIRECTOR DE BANCADA DEL PARTIDO ENCUENTRO NACIONAL, y PERCIBIENDO ASIGNACIONES SALARIALES COMPLEMENTARIAS** relacionadas a la "responsabilidad en el cargo" y "gastos de representación" -PETICIONADAS EXPRESA Y PUNTUALMENTE POR medio de la Nota con sello de mesa de entrada fechada 06 de julio de 2023, refrendada por LA SENADORA KATTYA GONZÁLEZ VILLANUEVA- nos posiciona ante otro escenario que refuerza nuestra convicción en relación a nuestra petición, el mismo nos indica que existen elementos para sospechar fuertemente la existencia del ilícito, por ello la apertura de oficio de la investigación en sede fiscal.

Es sabido que dentro de las facultades conferidas al Ministerio Público se encuentra la de disponer la apertura de investigaciones de oficio, ello para los casos en donde evidentemente existen elementos que dan cuenta de la posible existencia de hechos punibles, siendo el caso en cuestión, el vinculado estrechamente a la Senadora Katty González lo que motivara al Ministerio Público a actuar en tal sentido, mediando incluso una solicitud al FISCAL GENERAL DEL ESTADO para la conformación de un "EQUIPO DE TRABAJO CON AGENTES FISCALES" para la investigación de los hechos, sin lugar a duda, nos indica que estamos ante el camino correcto respecto de esta presentación de juicio de pérdida de investidura.

ACLARACIÓN EXPRESA Y PUNTUAL:

No se pretende bajo ningún sentido, imputar o responsabilizar a la Senadora Katty González Villanueva, por los actos UNILATERALES irregulares ejecutados directamente por el funcionario público JOSÉ LUIS TORALES, lo que se cuestiona y

24
Zenaida Delgado
Senadora Nacional
Honorable Cámara de Senadores

L. Valiente



PODER LEGISLATIVO HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

denuncia con esta presentación es que, la misma, valiéndose de su cargo y condición de Senadora de la Nación, siempre y en todo momento, ENCAMINÓ, PROPICIÓ, FACILITÓ y APAÑÓ TALES IRREGULARIDADES.

La legisladora Katty Mabel González Villanueva materializó peticiones irregulares - como las expuestas a lo largo de toda esta presentación-, con intención de favorecer los intereses del funcionario en cuestión, y porque no decirlo, para favorecer los intereses del Movimiento Político Partidario al cual ella representa en el Congreso Nacional como Senadora de la Nación, atentando de manera contundente contra las normativas y contra el régimen al cual seguía vinculado el funcionario permanente de la Contraloría General, el señor José Luis Torales Servín.

Todas estas circunstancias devienen directamente en conductas que también contravienen grosera y abiertamente las disposiciones normativas que hacen a la Lucha contra la Corrupción e Impunidad, conductas que bajo ningún sentido pueden ser toleradas en ningún representante de este Alto Cuerpo Legislativo.

PRUEBAS QUE DAN SUSTENTO A LA ACUSACIÓN PRESENTADA y ACREDITAN EL USO DE INFLUENCIAS DE MANERA INDEBIDA:

Primeramente, hacemos expresa mención de lo dispuesto por la normativa de rito, en materia de agregación de los instrumentos probatorios, artículo 219 "El actor deberá acompañar con la demanda la prueba documental que tuviere en su poder. Si no la tuviere a su disposición, la individualizará indicando su contenido, el lugar, archivo, oficina pública o persona en cuyo poder se encuentre", con relación al punto, expresamente referimos que todos los instrumentos probatorios emanados de las respectivas Instituciones del Estado, que fueran mencionadas a lo largo del presente escrito, se encuentran en cada una de las dependencias de la cual emanan, y, a las cuales nos remitimos al amparo de lo dispuesto por el artículo 219 CPC. En igual sentido, nos remitimos a lo dispuesto por el artículo 249 del mismo cuerpo normativo, con relación a todos los hechos públicos, notorios y evidentes que fueran referidos a lo largo de esta presentación.

- a. EL FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE JORNADA LABORAL F-16 de la Cámara de Senadores, en el cual se describen las tareas llevadas a cabo por la funcionaria María Soledad Blanco Agüero, ello conforme a los días de trabajo en los meses de NOVIEMBRE y DICIEMBRE DEL 2023.
- b. Reporte de Asistencia de los meses de NOVIEMBRE y DICIEMBRE 2023, emanado DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ASISTENCIA AL PERSONAL, de la Cámara de Senadores, correspondiente a la funcionaria María Soledad Blanco Agüero, Cargo de DIRECTORA TECNICA DE LA BANCADA DEL ENCUENTRO NACIONAL.



PODER LEGISLATIVO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

- c. EL INFORME EMITIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES en relación a la Funcionaria Pública María Soledad Blanco Agüero, respecto de su salida e ingreso al territorio nacional entre los meses de NOVIEMBRE y DICIEMBRE 2023.
- d. Misiva de fecha 5 de julio de 2023, refrendada por la Senadora de la Nación Sra. KATTYA GONZÁLEZ, por la cual solicita para el Sr. José Luis Torales la Designación en el Cargo de Director de Bancada del Partido Encuentro Nacional, y las asignaciones salariales respectivas.
- e. Misiva de fecha 5 de julio de 2023, refrendada por la Senadora de la Nación Sra. KATTYA GONZÁLEZ, dirigida a la Directora General de Talento Humano de la Cámara de Senadores, por la cual solicita exoneración de marcación del funcionario José Luis Torales Servín.
- f. Resolución CGR N° 994, de fecha 27 de junio de 2023, por la cual se autorizó la Comisión Interinstitucional del funcionario de la CGR JOSÉ LUIS TORALES SERVÍN, para prestar servicios en la Cámara de Senadores, desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre 2023.
- g. Reporte de Asistencia de los meses de AGOSTO, NOVIEMBRE y DICIEMBRE 2023, emanado DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ASISTENCIA AL PERSONAL, de la Cámara de Senadores, correspondiente al funcionario JOSÉ LUIS TORALES SERVÍN, Cargo de DIRECTOR DE BANCADA DEL PARTIDO ENCUENTRO NACIONAL.
- h. Formulario Interno "De Cumplimiento de Jornada Laboral" F-16, de la Cámara de Senadores, en el cual se describen las tareas llevadas a cabo por el funcionario José Luis Torales, ello conforme a los días de trabajo en el mes de DICIEMBRE DEL AÑO 2023.
- i. INFORME DGGTH /DACP N° 02/24, emanado de la Contraloría General de la República.
- j. RESOLUCIÓN CGR N° 066, del 22 de enero de 2024 "POR LA CUAL SE DA POR TERMINADA LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL FUNCIONARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA JOSÉ LUIS TORALES, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES".
- k. RESOLUCIÓN CGR N° 068 del 22 de enero de 2024 "POR EL CUAL SE DISPONE LA INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR JOSÉ LUIS TORALES SERVÍN, FUNCIONARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA...".



PODER LEGISLATIVO HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

- l. Las publicaciones en diversas plataformas sociales y medios de comunicación masiva respecto de la DESIGNACIÓN COMO PRESIDENTE (y vicepresidente) DEL PARTIDO ENCUENTRO NACIONAL del funcionario JOSÉ LUIS TORALES SERVÍN, esta prueba es referida en carácter de hecho público, notorio y evidente.
- m. Las publicaciones en diversas plataformas sociales y medios de comunicación masiva respecto de la RENUNCIA AL CARGO DE PRESIDENTE DEL PARTIDO ENCUENTRO NACIONAL del funcionario JOSÉ LUIS TORALES SERVÍN, esta prueba es referida en carácter de hecho público, notorio y evidente.
- n. Las carpetas fiscales obrantes en la Sede del Ministerio Público, relacionados a los hechos expuestos en esta presentación.
- o. La nota de fecha 28 de noviembre de 2023, refrendada por la senadora Kattya Mabel González Villanueva, por la cual solicita la prórroga del Comisionamiento del suboficial primero César Augusto Portillo Alvarenga, funcionario de la Policía Nacional, para desempeñar funciones como Jefe de Gabinete de su despacho parlamentario en la Cámara de Senadores.
- p. Todas las demás que fueran ya citadas y descritas en el presente escrito.
- q. Las que se considere conducentes y oportunas de peticionar en el marco del presente juicio de pérdida de investidura.

Por todo lo expuesto en este punto, y cumpliendo puntualmente con las disposiciones procesales vinculadas a la carga probatoria, a lo largo de toda esta presentación, se agregan, mencionan y refieren las que otorgan EFICACIA PROBATORIA a los argumentos de los denunciantes, indudablemente, estas conducen al umbral de la PLENITUD PROBATORIA con la que es dable alcanzar un estado de CONVICCIÓN ABSOLUTA, o, lo que en términos constitucionales sería considerado como la COMPROBACIÓN FEHACIENTE de la existencia u ocurrencia del hecho alegado y la autoría del mismo.

**PREMISA INELUDIBLE PARA TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE
VALORAR LAS PRUEBAS Y LAS CONDUCTAS DE LA SENADORA
KATTYA GONZÁLEZ:**

"EL TEXTO CONSTITUCIONAL INDICA QUE EL USO INDEBIDO DE INFLUENCIAS DEBE ESTAR "FEHACIENTEMENTE COMPROBADO", LO QUE HACE AL FUERO INTERNO DE LOS JUZGADORES Y LOS REQUISITOS QUE ESTOS ESTIMEN COMO NECESARIOS PARA FORMAR SU CONVICCIÓN".
OPINIÓN VERTIDA EN FALLO PLENARIO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR EL MINISTRO DR. ALBERTO MARTÍNEZ SIMÓN.

27
Zenaida Delgado
Senadora Nacional
Honorable Cámara de Senadores

J. Valiente



PODER LEGISLATIVO HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

MARCO NORMATIVO

CONSTITUCIÓN NACIONAL

ARTICULO 201 - DE LA PÉRDIDA DE LA INVESTIDURA

Los senadores y diputados perderán su investidura, además de los casos ya previstos, por las siguientes causas:

2. el uso indebido de influencias, fehacientemente comprobado. ...

La disposición constitucional referida, regula el comportamiento de los Miembros del Poder Legislativo, y evidentemente, sanciona los actos cometidos en el ejercicio de sus funciones, que impliquen o conlleven el uso de influencias de manera indebida, con la premisa de preservar al cuerpo legislativo nacional de prácticas o conductas que denigren una función tan sublime como lo es el acto de Legislar para toda una Nación.

"No debe olvidarse que nuestro sistema de democracia se sustenta en la confianza que finalmente es lo que legitima a las autoridades: en el caso, los legisladores ocupan dichos cargos por voto directo de los electores, por lo que a ellos se deben en cuanto a sus funciones. Este deber rige desde el primer día en que el congresista comienza a ejercer sus funciones, hasta el cese de las mismas, sin importar cuantas veces esa relación de confianza sea renovada mediante el mecanismo de reelección... El agente político, con su especial cometido de servir al pueblo, debe ser celoso custodio de sus funciones. Por ello no debe limitarse a desempeñar correctamente su cargo, sino a controlar que otros hagan lo mismo, y responsabilizar a quienes se valen de la confianza depositada por el pueblo para obtener provechos exclusivos... la posición que aquí adoptamos nos acerca cada vez más, a desterrar la corrupción como un modelo de poder, eliminar los sistemas de acumulación de poder político y/o económico, y revivir la confianza de la sociedad mediante el fortalecimiento de la democracia paraguaya" **OPINIÓN VERTIDA EN FALLO PLENARIO POR EL MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DR. ALBERTO MARTÍNEZ SIMÓN.**

"El espíritu de la norma faculta separar del cargo a quien -efectivamente- de manera indebida ponga en peligro los intereses de la República, mediante el abuso de poder, a fin de obtener beneficios propios o para terceros..." **OPINIÓN VERTIDA EN FALLO PLENARIO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR LA MINISTRA DRA. CAROLINA LLANES.**

"El fundamento de este proceso sancionatorio es preservar la dignidad del cargo público de elección popular, y en esa medida, se trata de un mecanismo de la democracia participativa y representativa" **OPINIÓN VERTIDA EN FALLO PLENARIO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR EL DR. ENRIQUE MERCADO ROTELA.**



PODER LEGISLATIVO HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

ARTICULO 190 - DEL REGLAMENTO

Cada Cámara redactará su reglamento. Por mayoría de dos tercios podrá amonestar o apercibir a cualquiera de sus miembros, por inconducta en el ejercicio de sus funciones, y suspenderlo hasta sesenta días sin goce de dieta. Por mayoría absoluta podrá removerlo por incapacidad física o mental, declarada por la Corte Suprema de Justicia. En los casos de renuncia, se decidirá por simple mayoría de votos.

Indudablemente, el artículo 201 de la Constitución Nacional busca sancionar los actos que conlleven abuso de poder, la norma constitucional infiere que la responsabilidad de los miembros del congreso por "uso de influencias" de manera "indebida" intenta ajustar la conducta del congresista a la decencia que se busca y espera de aquel que ejerce un servicio o función pública, por lo que abarca todos los supuestos que configuren abuso de funciones y atribuciones.

"... no existe necesidad de prejudicialidad penal para la aplicación de la sanción por el "uso indebido de influencia" prevista en el Art. 201, numeral 2) de la Constitución Nacional, porque la norma constitucional no establece dicha situación para la aplicación de la pérdida de investidura. Esta prejudicialidad solamente se establece en el Art. 190 de la Constitución para los casos de remoción de los miembros del Congreso Nacional por incapacidad física o mental, declarada previamente por la Corte Suprema de Justicia... el hecho que la normativa constitucional establezca la necesidad de la comprobación fehaciente del uso indebido de influencias significa que el órgano de juzgamiento es el que debe comprobar la concurrencia de la conducta irregular por ser el órgano de aplicación de la sanción..." **OPINIÓN VERTIDA EN FALLO PLENARIO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR EL MINISTRO DR. MANUEL DEJESÚS RAMÍREZ CANDIA.**

INTERPRETACIÓN HISTÓRICA, LO QUE PRETENDIÓ EL CONVENCIONAL CONSTITUYENTE RESPECTO DEL ARTÍCULO 201 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL:

Sin temor a equívocos, es dable referir que no queda dudas respecto de la finalidad de la disposición constitucional relacionada a la Pérdida de Investidura por la causal de uso indebido de influencias, la misma deviene necesaria y enfáticamente en la probidad o rectitud de los que conforman el cuadro de legisladores del Congreso de la Nación.

Esta manera de interpretar la norma constitucional refuerza la tesis expuesta a lo largo de esta presentación, así a continuación se transcribe medularmente lo dicho sobre la puntual disposición constitucional, durante el desarrollo de las sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente: *"Mucho menos esa corruptela pavorosa, que enfrentamos nosotros los abogados en los Tribunales, cuando tenemos en frente a un Diputado o Senador, que es querellante de nuestro defendido o viceversa. En otros términos, lo que se busca, aislando la función del legislador, la más augusta en una República libre y democrática, es que esta persona se dedique a su función, estudie las leyes, recabe las*

Zoraida Delgado
Senadora Nacional
Honorable Cámara de Senadores

Elvialente



PODER LEGISLATIVO HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

informaciones, para hacerlas más prudentes, las más ajustadas, las que mejor respondan a las demandas y solicitudes de la realidad nacional. Y no un vulgar traficante de influencias, que es lo que desafortunadamente, durante tanto tiempo, ha echado por los suelos el prestigio del Poder Legislativo". Convencional Oscar Paciello. ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 31, del 25 de mayo de 1992.

EN RESUMIDAS CUENTAS, LOS HECHOS PUNIBLES ATRIBUIDOS A LA DENUNCIADA

LA SENADORA KATTYA MABEL GONZÁLEZ VILLANUEVA REFRENDÓ LOS FORMULARIOS DE CUMPLIMIENTO DE JORNADA LABORAL DE LA SEÑORA MARÍA SOLEDAD BLANCO AGÜERO, SIN QUE ESTA CUMPLA DE MANERA EFECTIVA LAS JORNADAS LABORALES POR LAS CUALES LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL LE REMUNERÓ A ESTA ÚLTIMA (IMPOSIBILIDAD MATERIAL DE ASISTENCIA A SU LUGAR DE TRABAJO POR ENCONTRARSE FUERA DEL PAÍS LA SEÑORA BLANCO AGÜERO), ERIGIÉNDOSE ESTAS ACTUACIONES COMO HECHOS PUNIBLES DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS SOBRE MÉRITOS Y SERVICIOS DE CONTENIDO FALSO - PRODUCCIÓN Y USO DE DOCUMENTOS PÚBLICOS DE CONTENIDOS NO AUTÉNTICOS- Y COBRO INDEBIDO DE HONORARIOS EN CARÁCTER DE CÓMPlice

LA SENADORA KATTYA MABEL GONZÁLEZ VILLANUEVA, POR MEDIO DE LAS PETICIONES DISCRECIONALES E IRREGULARES FORMULADAS EN SU CONDICIÓN Y CARÁCTER DE SENADORA DE LA NACIÓN, OBTUVO DETERMINADOS BENEFICIOS PARA SER USUFRUCTUADOS POR EL FUNCIONARIO EN CUESTIÓN, Y PORQUE NO DECIRLO, BENEFICIOS QUE SE EXTENDIERON INCLUSO A LA NUCLEACIÓN POLÍTICA A QUIEN LA MISMA REPRESENTA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA. ESTAS PETICIONES CURSADAS POR LA SENADORA SE CONSTITUYERON EN ELEMENTOS PREVIOS Y NECESARIOS PARA OBTENER LOS BENEFICIOS IRREGULARES REFERIDOS.

EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y CARGO ASIGNADO EN LA CÁMARA DE SENADORES AL SR. JOSÉ LUIS TORALES SERVÍN (FUNCIONES DE TINTE EMINENTEMENTE POLÍTICO), Y EN EL EJERCICIO EN SIMULTANEO DE LA VICEPRESIDENCIA Y PRESIDENCIA DEL PARTIDO ENCUENTRO NACIONAL (CARGO PURAMENTE POLÍTICO, PARTIDARIO Y DE TINTE PROSELITISTA), ESTE PERCIBIÓ DE FORMA MENSUAL LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ACTIVIDAD DESCRITA. AHORA BIEN, EXISTIENDO NORMATIVAS QUE EXPRESAMENTE PROHÍBEN ESTE TIPO DE ACTIVIDADES, O EN SU DEFECTO, PARA EL CASO DE LLEVARLO A CABO, CONDICIONA AL PEDIDO DE "PERMISO SIN GOCE DE SUELDO", RESULTA MÁS QUE LÓGICO

Zoraida Delgado
Senadora Nacional
Honorable Cámara de Senadores

L. Valiente



PODER LEGISLATIVO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

SUPONER QUE EL SR. JOSÉ LUIS TORALES SERVÍN, AL AMPARO Y PROTECCIÓN DE SU JEFA, LA SENADORA KATTYA MABEL GONZÁLEZ VILLANUEVA, COMETIÓ EL HECHO PUNIBLE DE **"COBRO INDEBIDO DE HONORARIOS"**.

SIN LUGAR A DUDA, LO DESCRITO EN LAS LÍNEAS QUE ANTECEDEN DEVIENE COMO CONSECUENCIA AL VÍNCULO LABORAL EXISTENTE ENTRE LA SENADORA KATTYA MABEL GONZÁLEZ VILLANUEVA Y EL FUNCIONARIO JOSÉ LUIS TORALES SERVÍN; RELACIÓN LABORAL QUE CORRESPONDE AL DE SUPERIOR JERÁRQUICO: KATTYA GONZÁLEZ, Y DE DEPENDENCIA: JOSÉ LUIS TORALES. POR TANTO, SE INFIERE QUE LA CONDUCTA DEL SEÑOR TORALES SERVÍN DEVIENE POR EL CUMPLIMIENTO IRRESTRICTO DE LAS INSTRUCCIONES RECIBIDAS, QUE FUERAN CONFERIDAS POR LA PRIMERA JUSTAMENTE EN SU CARÁCTER DE SUPERIOR JERÁRQUICO, EN TAL SENTIDO, DEDUCIMOS QUE LA SENADORA INDUJO ABIERTAMENTE AL FUNCIONARIO SUBORDINADO JERÁRQUICAMENTE A ELLA, A LA COMISIÓN DEL HECHO ANTIJURÍDICO DESCRITO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, O EN SU DEFECTO A TOLERAR TALES HECHOS, INCURRIENDO DE ESTA MANERA, LA SENADORA KATTYA GONZÁLEZ VILLANUEVA, EN EL ILÍCITO DE **"INDUCCIÓN A UN SUBORDINADO A UN HECHO PUNIBLE"**.

CABE NUEVAMENTE ADVERTIR EN ESTE PUNTO DEL APARTADO CONCLUSIVO, QUE EN AUTOS NO SE CUESTIONA EL COMISIONAMIENTO EN SÍ DEL FUNCIONARIO DE LA CGR A LA CÁMARA DE SENADORES, LO QUE PUNTUALMENTE SE CUESTIONA ES LA DESIGNACIÓN, LAS FUNCIONES Y LAS ASIGNACIONES DADAS AL MISMO, QUE EVIDENTEMENTE FUERON CONFERIDAS POR EL PEDIDO EXPRESO Y PUNTUAL QUE REALIZARA LA MISMA POR MEDIO DE LA MISIVA YA EXPUESTA EN ESTA PRESENTACIÓN.

¿ELLA LE CONFIRIÓ EL CARGO Y LA ASIGNACIÓN RESPECTIVA??? ¡NO!, PERO LA PETICIÓN EXPRESA Y PUNTUAL QUE HICIERA EN SU CARÁCTER Y CONDICIÓN DE SENADORA DE LA NACIÓN CONSTITUYÓ EL ELEMENTO PREVIO Y NECESARIO PARA LA CONCESIÓN DE LO REFERIDO. ESTA CIRCUNSTANCIA EXPONE EL USO INDEBIDO DE SUS INFLUENCIAS, MÁS QUE FEHACIENTE, A TODAS LUCES EVIDENTEMENTE COMPROBADO.

POR ÚLTIMO, EN RELACIÓN A LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS, EXISTEN INNUMERABLES ELEMENTOS PROBATORIOS CONTUNDENTES QUE LLEVAN A SUPONER QUE AMBOS HAN COMETIDO EL HECHO PUNIBLE DE **"PRODUCCIÓN MEDIATA DE INSTRUMENTO PÚBLICO DE CONTENIDO FALSO"**, AGRAVÁNDOSE LA CIRCUNSTANCIA DE LA SENADORA KATTYA GONZÁLEZ VILLANUEVA, YA QUE ELLA HA PARTICIPADO EN LA

31
Zenaída Delgado
Senadora Nacional
Honorable Cámara de Senadores

J. L. Valiente.



PODER LEGISLATIVO HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

COMISIÓN DE TALES HECHOS EN CARÁCTER DE SUPERIOR JERÁRQUICO, POR LO QUE ES DABLE PRESUMIR EN RELACIÓN A ESTE PUNTUAL ILÍCITO, QUE LA CONDUCTA DE LA SENADORA SE ENCUADRA EN LO TIPIFICADO COMO **"INDUCCIÓN A UN SUBORDINADO A UN HECHO PUNIBLE"** POR LA FORMA DE OBRAR DEL SEÑOR TORALES SERVÍN EN EL MARCO DE ESTE ACTO.

EN CONCLUSIÓN:

Sin mayores preámbulos, y, sobre todo sin temor a equívocos, es dable sostener que, estas fehacientes, notorias e irrefutables conductas de la Senadora Katty González, indudablemente se subsumen en lo que la Ley Suprema de la República refiere como *"uso indebido de influencias"*, disponiendo *"la Pérdida de Investidura"* como sanción ante su acaecimiento fehacientemente comprobado.

La señora SENADORA DE LA REPÚBLICA KATTYA GONZÁLEZ VILLANUEVA, tal vez es la única persona en el mundo cuya circunstancia actual amerita invertir el orden de una frase tradicional, dejándola acuñada, exclusivamente para la misma, de la siguiente manera: **"NO BASTA PARECER (incorruptible)... EFECTIVAMENTE HAY QUE SER (incorruptible)"**.

SEÑORAS Y SEÑORES SENADORES DE LA NACIÓN, no estamos ante meros discursos sugerentes, ni ante escenarios montados, ni presentamos publicaciones periodísticas a modo de bulto probatorio, al contrario, esta denuncia es seria y sus antecedentes se encuentran plenamente documentados; aquí exponemos únicamente pruebas que hacen a los hechos denunciados; los mismos se erigen entre los instrumentos públicos institucionales refrendados de puño y letra por la Senadora Katty González Villanueva, a más de los pedidos irregulares insertos en alguno de ellos, y todos los actos normativos y administrativos emitidos por cada una de las Instituciones mencionadas, acreditan de forma fidedigna y fehaciente el uso indebido de influencias que hiciera la señora Katty González desde su posición y cargo de Senadora de la Nación.

PARA ESTE SENADO DE LA NACIÓN RESULTA MANIFIESTAMENTE CLARO QUE POR ENCIMA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL NO HAY NADA, NI ESTA NADIE; como integrantes de este poder del Estado, no podemos ni debemos consentir actuaciones irregulares llevadas a cabo por quienes tienen como deber su observancia.

A los escépticos colegas senadores, a los medios de comunicación y a toda la ciudadanía paraguaya les solicitamos dar respuesta de forma consciente y objetiva a la siguiente pregunta...

32
Zenaida Delgado
Senadora Nacional
Honorable Cámara de Senadores

L. Valiente



PODER LEGISLATIVO HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Sí valerse del cargo y la condición que se ostenta para encubrir actuaciones irregulares de funcionarios y para cursar peticiones oficiales que contravienen alevosamente las disposiciones normativas, no son actos fehacientes que se correspondan con el uso indebido de influencias, entonces, ¿QUÉ TIPO DE ACTOS SON ESTOS???

Conforme a todo lo expuesto a lo largo y ancho de esta presentación, **SE SOLICITA:**

TENER por presentados a los parlamentarios denunciadores, con el carácter, la condición e investidura referida en el presente instrumento.

TENER por referido los domicilios que fueran indicados.

TENER por presentado el pedido de pérdida de investidura de la Senadora de la Nación KATTYA MABEL GONZÁLEZ VILLANUEVA, POR EL USO INDEBIDO DE INFLUENCIAS FEHACIENTEMENTE COMPROBADO conforme a las conductas de la misma, que fueran expuestas a lo largo y ancho de esta presentación.

DISPONER el traslado de la presente acción.

TENER por presentadas y admitidas -en el carácter en que fueran ofrecidas- todas y cada una de las pruebas a las que se hace referencia a lo largo del presente escrito, y, en el marco de sus atribuciones y facultades diligenciar las pertinentes.

LLEVAR adelante el juicio de pérdida de investidura, cumpliendo con el proceso y trámite respectivo, respetando los derechos y garantías de la Senadora KATTYA MABEL GONZÁLEZ VILLANUEVA, denunciada en autos por sus inconductas relacionadas con el USO INDEBIDO DE INFLUENCIAS, LAS CUALES SE ENCUENTRAN FEHACIENTEMENTE COMPROBADAS. En consecuencia,

DECLARAR fehacientemente comprobado el uso indebido de influencias cometido por la Senadora KATTYA MABEL GONZÁLEZ VILLANUEVA, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 201 de la Constitución Nacional.

DISPONER la pérdida de investidura y en consecuencia la remoción de su cargo y condición de Senadora de la Nación de la señora KATTYA MABEL GONZÁLEZ VILLANUEVA.

REMITIR los antecedentes al Ministerio Público, a los efectos que dicha Institución, en el marco de sus atribuciones y potestades constitucionales lleve adelante las acciones pertinentes ante la posible existencia de hechos punibles cometidos tanto por la Sra. KATTYA MABEL GONZÁLEZ VILLANUEVA como por el señor JOSÉ LUIS TORALES SERVÍN conforme a cada una de las circunstancias descritas en esta presentación.

REMITIR los antecedentes a la Procuraduría General de la República, a los efectos que dicha Institución, en el marco de sus atribuciones y potestades constitucionales lleve

33
Zaida Delgado
Senadora Nacional
Honorable Cámara de Senadores



PODER LEGISLATIVO HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

adelante las acciones pertinentes ante la posible existencia de ilícitos civiles relacionados al enriquecimiento sin causa del funcionario de la CGR, como consecuencia del pago de lo indebido por parte de la administración pública conforme a cada una de las circunstancias descritas en esta presentación.

De tomarse en cuenta todos los argumentos aquí expuestos, y, de concederse la petición cursada, **¡INNEGABLEMENTE SE HARÁ JUSTICIA!**

[Signature]
BOSCHINI
[Signature]
L. Valiente.

[Signature]
CARLOS NUÑEZ

[Signature]
A. Bero

[Signature]
N. CHASE
[Signature]

[Signature]
Bermeleinda Alvarado
de Antezaga

[Signature]
David BERT

[Signature]
Silvio Orete
[Signature]
Javier Loren

[Signature]
DIONISIO
AMARILLA

[Signature]

Zenaida Delgado
Senadora Nacional
Honorable Cámara de Senadores

[Signature]
Jorge Ballester

[Signature]
Luis C. Beltramo

[Signature]
Jorge Ballester



**PODER LEGISLATIVO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

RESOLUCIÓN N° _____

"POR LA CUAL SE RESUELVE LA PÉRDIDA DE INVESTIDURA DE LA SENADORA KATTYA MABEL GONZÁLEZ VILLANUEVA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 201 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, Y EN CONSECUENCIA SE REMUEVA DE SU CARGO DE SENADORA DE LA NACIÓN POR EL PERIODO CONSTITUCIONAL RESTANTE 2023-2028"

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR como fehacientemente comprobado el uso indebido de influencias cometido por la Senadora KATTYA MABEL GONZÁLEZ VILLANUEVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201, numeral 2 de la Constitución Nacional.

Artículo 2°.- DISPONER la pérdida de investidura de la Senadora KATTYA MABEL GONZÁLEZ VILLANUEVA, y en consecuencia removerla del cargo de SENADORA DE LA NACIÓN.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, y cumplido, archivar.



**PODER LEGISLATIVO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

**JUICIO DE PÉRDIDA DE INVESTIDURA DE UNA SENADORA DE LA
NACIÓN**

LIBELO ACUSATORIO

**1. OBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS FORMALES A LOS EFECTOS DE
SUPERAR EL FILTRO DE ADMISIBILIDAD**

2. LEGITIMACIÓN - PARTE DENUNCIADA

**3. HECHOS QUE SUSTENTAN EL PEDIDO DE PÉRDIDA DE INVESTIDURA
DE LA SENADORA KATTYA GONZÁLEZ VILLANUEVA**

**3.1. EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS SOBRE MÉRITOS Y
SERVICIOS DE CONTENIDO FALSO - PRODUCCIÓN Y USO DE
DOCUMENTOS PÚBLICOS DE CONTENIDOS NO AUTÉNTICOS- ;
COBRO INDEBIDO DE HONORARIOS EN CARÁCTER DE
CÓMPLICE . EL FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE JORNADA
LABORAL F-16 DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL
2023 –EL INFORME EMITIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES**

**3.2. LA SOLICITUD DE DESIGNACIÓN EN EL CARGO Y
ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTOS SALARIALES EN ABIERTA
CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y AL
FORMALISMO QUE IMPONE EL DERECHO ADMINISTRATIVO - LA
NOTA DE FECHA 5 DE JULIO DE 2023, REFRENDADA POR LA
SENADORA KATTYA MABEL GONZÁLEZ VILLANUEVA, POR LA
CUAL SOLICITA PARA EL FUNCIONARIO PERMANENTE DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ADSCRIPTO A SU
DESPACHO PARLAMENTARIO, EL SR. JOSÉ LUIS TORALES
SERVÍN, LA ASIGNACIÓN DEL CARGO DE DIRECTOR DE
BANCADA DEL PARTIDO ENCUENTRO NACIONAL ANTE LA
CÁMARA DE SENADORES Y LA CONCESIÓN DE LOS
COMPLEMENTOS SALARIALES.**

**3.3. DEL PEDIDO DE EXONERACIÓN DE MARCACIÓN DE
HORARIO DE ENTRADA Y SALIDA EN CONTRAVENCIÓN AL ACTO
ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER PARTICULAR - NOTA DE
FECHA 05 DE JULIO DE 2023, REFRENDADA POR LA SENADORA
KATTYA GONZÁLEZ VILLANUEVA, POR LA CUAL SOLICITA A LA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL SENADO, LA
EXONERACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE MARCACIÓN EN EL
HORARIO DE ENTRADA Y SALIDA DEL FUNCIONARIO JOSÉ LUIS
TORALES SERVÍN.**

Carlos NOF-2

L. Valiente.



**PODER LEGISLATIVO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

**3.4. DE LA PRODUCCIÓN INMEDIATA DE DOCUMENTOS
PÚBLICOS DE CONTENIDO FALSO**

**3.4.1. REPORTE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y
ASISTENCIA AL PERSONAL, MES DE AGOSTO 2023**

**3.4.2. FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE JORNADA
LABORAL F-16, MES DE DICIEMBRE/2023**

**3.4.3. INFORME DGGTH /DACP N° 02/24 Y REPORTE DEL MES
DE NOVIEMBRE DE 2023 DEL DEPARTAMENTO DE
REGISTRO Y ASISTENCIA AL PERSONAL**

**3.5. LA RELACIÓN LABORAL JERÁRQUICA, DE SUBORDINACIÓN
Y DEPENDENCIA**

**3.5.1. INDUCCIÓN A SUBORDINADO A COMETER HECHOS
PUNIBLES**

**3.6. EXPOSICIÓN DE UN MIEMBRO DE LAS FUERZAS POLICIALES
AL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES EMINENTEMENTE
POLÍTICAS Y PARTIDARIAS EN ABIERTA CONTRAVENCIÓN A
LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y NORMATIVAS - LA
NOTA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023, REFRENDADA POR
LA SENADORA KATTYA MABEL GONZÁLEZ VILLANUEVA, POR
LA CUAL SOLICITA LA PRÓRROGA DEL COMISIONAMIENTO DEL
SUBOFICIAL PRIMERO CÉSAR AUGUSTO PORTILLO
ALVARENGA, FUNCIONARIO DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA
DESEMPEÑAR FUNCIONES COMO JEFE DE GABINETE DE SU
DESPACHO PARLAMENTARIO EN LA CÁMARA DE SENADORES**

**4. CIRCUNSTANCIAS CONEXAS QUE REFUERZAN LOS ARGUMENTOS
PRESENTADOS**

**4.1. EL FUNCIONARIO PERMANENTE DE LA CONTRALORÍA,
ADSCRITO AL DESPACHO PARLAMENTARIO DE LA SENADORA
KATTYA GONZÁLEZ VILLANUEVA, "ASUME" EN CARÁCTER DE
"PRESIDENTE" LA CONDUCCIÓN DEL PARTIDO ENCUENTRO
NACIONAL**

**4.2. EL FUNCIONARIO PERMANENTE DE LA CONTRALORÍA,
ADSCRITO AL DESPACHO PARLAMENTARIO DE LA SENADORA
KATTYA GONZÁLEZ VILLANUEVA, "RENUNCIA" AL CARGO DE
PRESIDENTE DEL PARTIDO ENCUENTRO NACIONAL**

Carlos Portillo *L. Valiente.*



**PODER LEGISLATIVO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

**4.3. LA POSTURA INSTITUCIONAL ASUMIDA POR LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

4.3.1. RESOLUCIÓN CGR N° 066 DEL 22 DE ENERO DE 2024

4.3.2. RESOLUCIÓN CGR N° 068 DEL 22 DE ENERO DE 2024

4.4. DE LA INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

**4.4.1. HECHO PUNIBLE DE TRÁFICO DE INFLUENCIAS -
DENUNCIA PRESENTADA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO**

**4.4.2. HECHO PUNIBLE DE COBRO INDEBIDO DE
HONORARIOS - INVESTIGACIÓN DE OFICIO**

5. ACLARACIÓN MUY PUNTUAL

**6. PRUEBAS QUE DAN SUSTENTO A LA ACUSACIÓN PRESENTADA Y
ACREDITAN EL USO DE INFLUENCIAS DE MANERA INDEBIDA**

**7. PREMISA INELUDIBLE PARA TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE
VALORAR LAS PRUEBAS Y LAS CONDUCTAS DE LA SENADORA
KATTYA GONZÁLEZ:**

8. MARCO NORMATIVO

8.1. CONSTITUCIÓN NACIONAL

**9. INTERPRETACIÓN HISTÓRICA, LO QUE PRETENDIÓ EL
CONVENCIONAL CONSTITUYENTE RESPECTO DEL ARTÍCULO 201 DE
LA CONSTITUCIÓN NACIONAL**

**10. LOS HECHOS PUNIBLES ATRIBUIDOS A LA SENADORA (EN
RESUMIDAS CUENTAS)**

11. EN CONCLUSIÓN

12. PETITORIO

13. PROYECTO DE RESOLUCIÓN

CARLOS NUÑEZ

CUMPLIMIENTO DE JORNADA LABORAL

Formulario: F-16

Funcionario:

MARIA SOLEDAD BLANCO

Fecha: 01/12/2023

Cargo/Funciones:

DIRECTORA TECNICA

Ci N°:

5.677.203

Dependencia: BANCADA ENCUENTRO NACIONAL

Vínculo Institucional:

Contratado ☒

Permanente ☐

Comisionado ☐

Fechas	Descripción de las tareas realizadas
01/11	Análisis del orden del día tentativo Mesa Directiva y comisión legislación
02/11	Planificación semanal equipo Senadora
03/11	Reunión de planificación semanal del equipo de Bancada.
04/11	SABADO
05/11	DOMINGO
06/11	Estudio de proyecto de Ley Marco de procedimientos legislativos
07/11	Estudio del orden del día / Sesión Cámara de Senadores. Creación Frente parlamentario regional
08/11	Análisis temas de FONDEC.
09/11	Estudio orden del día / Comisión de Legislación. Análisis Reglamentación Mercosur.
10/11	Estudio de reglamentación de plataformas digitales Mercosur.
11/11	SABADO
12/11	DOMINGO
13/11	Seguimiento posterior Audiencia Pública
14/11	Estudio orden del día / Comisión de Legislación
15/11	Análisis proyecto de ley Medicina Estética.
16/11	Elaboración de documentaciones sobre caso bicameral presentado en Conferencia de Prensa
17/11	Estudio del orden del día / Sesión Cámara de Senadores
18/11	SABADO
19/11	DOMINGO
20/11	Reunión Frente Parlamentario Niñez. Presentación de Informe Diputados.
21/11	Reunión con Delegación de la Unión Europea.
22/11	Análisis orden del día Sesión ordinaria
23/11	Documentaciones y seguimiento de caso presentado en Conferencia de Prensa. (v)
24/11	Estudio de proyectos de leyes pendientes en bancada. (v)
25/11	SABADO
26/11	DOMINGO
27/11	Seguimiento y análisis de pedidos de Informes solicitados (v)
28/11	Análisis de documentaciones toma Parlasur (v)
29/11	Análisis orden del día Parlasur (v)
30/11	Análisis del Orden del Día. Estudio de reglamentación de plataformas digitales Mercosur. (v)

Firma del Funcionario

Soledad Blanco
Sello y Aclaración

Firma del Superior Jerárquico



Katty González
Sello y Aclaración
Senadora de la Nación

CONGRESO NACIONAL
Cámara de Senadores

Dirección General de Talento Humano

Propósito: Contribuir a la convivencia armónica y al desarrollo integral de las personas.
Misión: Legislar y controlar el cumplimiento del pueblo para la realización del bien de todos.
Visión: Un Poder Legislativo trascendente y comprometido con el futuro.

29 DIC 2023

JOSEFINA MEDINA

CUMPLIMIENTO DE JORNADA LABORAL
Formulario F-16

Funcionario:

MARIA SOLEDAD BLANCO

Fecha: 29/12/2023

Cargo/Funciones:

DIRECTORA TÉCNICA

CIN

5.677.253

Dependencia:

BANCADA ENCUENTRO NACIONAL

Vínculo Institucional:

Contratado ☒

Permanente ☐

Comisionado ☐

Fechas	Descripción de las tareas realizadas
01/12	Análisis de documentación sobre denuncias ciudadanas recibidas.
02/12	SABADO
03/12	DOMINGO
04/12	Acompañamiento Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo
05/12	Estudio del Orden del Día
06/12	Seguimiento Sesión Cámara de Senadores
07/12	Seguimiento y análisis de pedidos de informes solicitados
08/12	Reunión de Organización y Planificación de la Bancada
09/12	SABADO
10/12	DOMINGO
11/12	Análisis del orden del día Comisión Legislación
12/12	Organización Bimeraal - Enlace de temas de trabajo conjunto
13/12	Acompañamiento de la Sesión de la Cámara de Senadores
14/12	Análisis Orden del Día Parlamento
15/12	Análisis y preparación documental Parlamento
16/12	SABADO
17/12	DOMINGO
18/12	Estudio de proyectos de leyes pendientes en bancada.
19/12	Reunión y Planificación de la Bancada
20/12	Análisis turnos de FORDEC.
21/12	Análisis ley de Educación Superior
22/12	Análisis ley de Educación Superior con referencias del tema.
23/12	SABADO
24/12	DOMINGO
25/12	NAVIDAD
26/12	Planificación de actividades pendientes referentes a comunidades de Central
27/12	Organización de la planificación 2024 Bancada Encuentro Nacional
28/12	Organización de la planificación 2024 Bancada Encuentro Nacional
29/12	Corrección de leyes pendientes a tratar de la Bancada Encuentro Nacional
30/12	SABADO
31/12	DOMINGO

Firma del Funcionario

Soledad Blanco
Sello y Aclaración

Firma del Superior Jerárquico

Kathy González
Sello y Aclaración



CONGRESO DE LA NACIÓN

Cámara de Senadores

041

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ASISTENCIA AL PERSONAL

Llegada Tardía	0
Ausencia	0
No Reg. Entrada	0
No Reg. Salida	0
Salida antes de tiempo	0

Reporte de Asistencia desde: 01/11/2023 hasta: 30/11/2023

C.I. N°: 5677203 - Nombre: BLANCO A., MARIA S.

Rubro: CONTRA HCS DIRECTOR/A

Departamento: Directora en Técnica de la Bancada Alianza Encuentro Nacional

Fecha	Día	Hora Ent.	Hora Sal.	Marc. Ent.	Marc. Sal.	Hr. Marc.	Permiso
01/11/2023	MIÉRCOLES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
02/11/2023	JUEVES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
03/11/2023	VIERNES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
04/11/2023	SABADO	07:00	13:00				
05/11/2023	DOMINGO	07:00	13:00				
06/11/2023	LUNES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
07/11/2023	MARTES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
08/11/2023	MIÉRCOLES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
09/11/2023	JUEVES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
10/11/2023	VIERNES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
11/11/2023	SABADO	07:00	13:00				
12/11/2023	DOMINGO	07:00	13:00				
13/11/2023	LUNES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
14/11/2023	MARTES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
15/11/2023	MIÉRCOLES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
16/11/2023	JUEVES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
17/11/2023	VIERNES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
18/11/2023	SABADO	07:00	13:00				
19/11/2023	DOMINGO	07:00	13:00				
20/11/2023	LUNES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
21/11/2023	MARTES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
22/11/2023	MIÉRCOLES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
23/11/2023	JUEVES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
24/11/2023	VIERNES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
25/11/2023	SABADO	07:00	13:00				
26/11/2023	DOMINGO	07:00	13:00				
27/11/2023	LUNES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
28/11/2023	MARTES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
29/11/2023	MIÉRCOLES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
30/11/2023	JUEVES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO





CONGRESO DE LA NACIÓN

Cámara de Senadores

042

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ASISTENCIA AL PERSONAL

Llegada Tardía	0
Ausencia	0
No Reg. Entrada	0
No Reg. Salida	0
Salida antes de tiempo	0

Reporte de Asistencia desde: 01/12/2023 hasta: 31/12/2023

C.I. Nº: 5677203 - Nombre: BLANCO A., MARIA S.

Rubro: CONTRA HCS DIRECTOR/A

Departamento: Directora en Técnica de la Bancada Alianza Encuentro Nacional

Fecha	Día	Hora Ent.	Hora Sal.	Marc. Ent.	Marc. Sal.	Hr. Marc.	Permiso
01/12/2023	VIERNES	07:00	13:00				
02/12/2023	SABADO	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
03/12/2023	DOMINGO	07:00	13:00				
04/12/2023	LUNES	07:00	13:00				
05/12/2023	MARTES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
06/12/2023	MIERCOLES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
07/12/2023	JUEVES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
08/12/2023	VIERNES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
09/12/2023	SABADO	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
10/12/2023	DOMINGO	07:00	13:00				
11/12/2023	LUNES	07:00	13:00				
12/12/2023	MARTES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
13/12/2023	MIERCOLES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
14/12/2023	JUEVES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
15/12/2023	VIERNES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
16/12/2023	SABADO	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
17/12/2023	DOMINGO	07:00	13:00				
18/12/2023	LUNES	07:00	13:00				
19/12/2023	MARTES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
20/12/2023	MIERCOLES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
21/12/2023	JUEVES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
22/12/2023	VIERNES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
23/12/2023	SABADO	07:00	13:00				
24/12/2023	DOMINGO	07:00	13:00				
25/12/2023	LUNES	07:00	13:00				FERIADO X
26/12/2023	MARTES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
27/12/2023	MIERCOLES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
28/12/2023	JUEVES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
29/12/2023	VIERNES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
30/12/2023	SABADO	07:00	13:00				
31/12/2023	DOMINGO	07:00	13:00				



11/05/2024 14:44:16

INFORME MIGRATORIO DETALLADO

Datos Personales				Documento Presentado			
 Nombre: MARIA SOLEDAD Apellidos: BLANCO AGUIERO Fecha de nacimiento: 22/04/1981 Sexo: FEMENINO				 Nacionalidad: PARAGUAY Tipo de documento: PBY N° de documento: 8617363 País de emisión: PARAGUAY Registrado: 05/12/2023 05:41:46			

N°	Fecha de Viaje	Tipo	Concedido	Origen Destino	P.C.	Documento	Nombre	Apellidos	Propósito	Transporte	Dirección Declarada	Nota	Inspector
1	01/12/2023 06:41:46	E	SI	USA	NA	8617363	MARIA SOLEDAD	BLANCO AGUIERO	NACIONAL	CA291	PARAGUAY 1426 CAS JDA PROYECTADA BARRIO GRAL DIAZ ASUNCION - 0571121607	CP: 8677263	14/04/2024
2	21/11/2023 04:41:26	E	SI	USA	NA	8617363	MARIA SOLEDAD	BLANCO AGUIERO	NACIONAL	CA290	PARAGUAY 1426 CAS JDA PROYECTADA BARRIO GRAL DIAZ ASUNCION - 0571121607	CP: 8677263	14/04/2024
3	14/05/2023 06:41:17	E	SI	ARG	NA	8617363	MARIA SOLEDAD	BLANCO AGUIERO	NACIONAL	AR 1340	PARAGUAY 1426 CAS JDA PROYECTADA BARRIO GRAL DIAZ ASUNCION - 0571121607	CP: 8677263	14/04/2024
4	14/05/2023 06:53:53	E	SI	ARG	NA	8617363	MARIA SOLEDAD	BLANCO AGUIERO	NACIONAL	AR 1340	PARAGUAY 1426 CAS JDA PROYECTADA BARRIO GRAL DIAZ ASUNCION - 0571121607	CP: 8677263	14/04/2024
5	14/05/2023 06:59:25	E	SI	ESP	NA	8617363	MARIA SOLEDAD	BLANCO AGUIERO	NACIONAL	LA 1301	PARAGUAY 1426 CAS JDA PROYECTADA BARRIO GRAL DIAZ ASUNCION - 0571121607	CP: 8677263	14/04/2024
6	25/05/2023 06:57:15	E	SI	ESP	NA	8617363	MARIA SOLEDAD	BLANCO AGUIERO	NACIONAL	LA 1302	PARAGUAY 1426 CAS JDA PROYECTADA BARRIO GRAL DIAZ ASUNCION - 0571121607	CP: 8677263	14/04/2024
7	13/07/2022 18:53:05	E	SI	PER	NA	8677263	MARIA SOLEDAD	BLANCO AGUIERO	NACIONAL				14/04/2024

Total de Registros: 30

Obs: A. Soledad, E. Soledad, F. Soledad, G. Soledad, H. Soledad, I. Soledad, J. Soledad, K. Soledad, L. Soledad, M. Soledad, N. Soledad, O. Soledad, P. Soledad, Q. Soledad, R. Soledad, S. Soledad, T. Soledad, U. Soledad, V. Soledad, W. Soledad, X. Soledad, Y. Soledad, Z. Soledad.

Firma del responsable

Eligio Ayala enq. Caballero (Asunción Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

11/05/2024 14:44:16

INFORME MIGRATORIO DETALLADO

N°	Fecha de Viaje	Tipo	Concedido	Origen Destino	P.C.	Documento	Nombre	Apellidos	Propósito	Transporte	Dirección Declarada	Nota	Inspector
8	12/07/2022 10:46:20	E	SI	PER	NA	8677263	MARIA SOLEDAD	BLANCO AGUIERO	NACIONAL				14/04/2024
9	14/05/2023 04:59:50	E	SI	ESP	NA	8617363	MARIA SOLEDAD	BLANCO AGUIERO	NACIONAL	LA 1303	PARAGUAY 1426 CAS JDA PROYECTADA BARRIO GRAL DIAZ ASUNCION - 0571121607	CP: 8677263	14/04/2024
10	07/03/2022 04:24:09	E	SI	ESP	NA	8617363	MARIA SOLEDAD	BLANCO AGUIERO	NACIONAL	LA 1303	PARAGUAY 1426 CAS JDA PROYECTADA BARRIO GRAL DIAZ ASUNCION - 0571121607	CP: 8677263	14/04/2024
11	07/03/2022 07:24:34	E	SI	ESP	NA	8617363	MARIA SOLEDAD	BLANCO AGUIERO	NACIONAL	LA 1303	PARAGUAY 1426 CAS JDA PROYECTADA BARRIO GRAL DIAZ ASUNCION - 0571121607	CP: 8677263	14/04/2024
12	20/01/2022 18:03:21	E	SI	ESP	NA	8617363	MARIA SOLEDAD	BLANCO AGUIERO	NACIONAL	LA 1303	PARAGUAY 1426 CAS JDA PROYECTADA BARRIO GRAL DIAZ ASUNCION - 0571121607	CP: 8677263	14/04/2024
13	26/10/2021 07:24:21	E	SI	ESP	NA	8617363	MARIA SOLEDAD	BLANCO AGUIERO	NACIONAL	LA 1303	PARAGUAY 1426 CAS JDA PROYECTADA BARRIO GRAL DIAZ ASUNCION - 0571121607	CP: 8677263	14/04/2024
14	05/10/2021 18:31:25	E	SI	ESP	NA	8617363	MARIA SOLEDAD	BLANCO AGUIERO	NACIONAL	LA 1303	PARAGUAY 1426 CAS JDA PROYECTADA BARRIO GRAL DIAZ ASUNCION - 0571121607	CP: 8677263	14/04/2024
15	02/02/2020 14:21:34	E	SI	BRA	NA	8677263	MARIA SOLEDAD	BLANCO AGUIERO	NACIONAL	031486	PARAGUAY 1426 CAS JDA PROYECTADA BARRIO GRAL DIAZ ASUNCION - 0571121607	CP: 8677263	14/04/2024
16	14/01/2020 13:51:14	E	SI	BRA	NA	8677263	MARIA SOLEDAD	BLANCO AGUIERO	NACIONAL	031487	PARAGUAY 1426 CAS JDA PROYECTADA BARRIO GRAL DIAZ ASUNCION - 0571121607	CP: 8677263	14/04/2024
17	19/03/2018 22:21:30	E	SI	PER	NA	8677263	MARIA SOLEDAD	BLANCO AGUIERO	NACIONAL				14/04/2024
18	10/04/2018 13:51:16	E	SI	PER	NA	8677263	MARIA SOLEDAD	BLANCO AGUIERO	NACIONAL				14/04/2024
19	05/10/2018 14:43:18	E	SI	URY	NA	8677263	MARIA SOLEDAD	BLANCO AGUIERO	NACIONAL	23140	ASUNCION		14/04/2024
20	01/12/2018 06:12:15	E	SI	URY	NA	8677263	MARIA SOLEDAD	BLANCO AGUIERO	NACIONAL	27941			14/04/2024
21	29/03/2018 22:24:07	E	SI	NA	NA	8677263	MARIA SOLEDAD	BLANCO AGUIERO	NACIONAL	7447 724			14/04/2024
22	21/03/2018 04:51:07	E	SI	NA	NA	8677263	MARIA SOLEDAD	BLANCO AGUIERO	NACIONAL	7447 724			14/04/2024
23	07/03/2018 18:11:20	E	SI	PER	NA	8677263	MARIA SOLEDAD	BLANCO AGUIERO	NACIONAL				14/04/2024

Total de Registros: 30

Obs: A. Soledad, E. Soledad, F. Soledad, G. Soledad, H. Soledad, I. Soledad, J. Soledad, K. Soledad, L. Soledad, M. Soledad, N. Soledad, O. Soledad, P. Soledad, Q. Soledad, R. Soledad, S. Soledad, T. Soledad, U. Soledad, V. Soledad, W. Soledad, X. Soledad, Y. Soledad, Z. Soledad.

Firma del responsable

Eligio Ayala enq. Caballero (Asunción Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

11/05/2024 14:44:16

INFORME MIGRATORIO DETALLADO

N°	Fecha de Viaje	Tipo	Concedido	Origen Destino	P.C.	Documento	Nombre	Apellidos	Propósito	Transporte	Dirección Declarada	Nota	Inspector
24	24/12/2016 04:02:13	E	SI	PER	NA	8677263	MARIA SOLEDAD	BLANCO AGUIERO	NACIONAL				14/04/2024
25	08/11/2016 20:01:40	E	SI	PER	NA	8677263	MARIA SOLEDAD	BLANCO AGUIERO	NACIONAL				14/04/2024
26	07/11/2016 08:33:59	E	SI	PER	NA	8677263	MARIA SOLEDAD	BLANCO AGUIERO	NACIONAL				14/04/2024
27	27/09/2016 13:52:02	E	SI	PER	NA	8677263	MARIA SOLEDAD	BLANCO AGUIERO	NACIONAL				14/04/2024
28	27/09/2016 11:40:42	E	SI	PER	NA	8677263	MARIA SOLEDAD	BLANCO AGUIERO	NACIONAL				14/04/2024
29	05/05/2016 06:21:13	E	SI	PER	NA	8677263	MARIA SOLEDAD	BLANCO AGUIERO	NACIONAL				14/04/2024
30	01/07/2008 10:31:06	E	SI	PER	NA	8677263	MARIA SOLEDAD	BLANCO AGUIERO	RESIDENTE PERMANENTE	CRUCERO DEL NORTE 888 812 433			14/04/2024

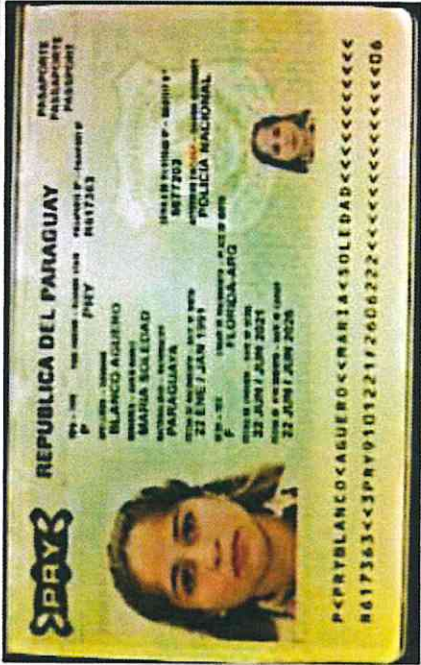
INFORME MIGRATORIO DETALLADO

Datos Personales

Nombres MARIA SOLEDAD
Apellidos BLANCO AGUERO
Fecha de Nacimiento 22/01/1991
Sexo FEMENINO



Documento Presentado



Nacionalidad PARAGUAY
Tipo de documento PRY
N° de documento R617363
País de emisión PARAGUAY
Registrado 03/12/2023 05:41:46

Fecha de Viaje	Tipo	Concedido	Origen/ Destino	P.C.	Documento	Nombres	Apellidos	Propósito	Transporte	Dirección Declarada	Nota	Insp
03/12/2023 05:41:46	E	SI	USA	AUS	R617363	MARIA SOLEDAD	BLANCO AGUERO	NACIONAL	CAQ291	PARAPITI 1429 CASI 2DA PROYECTADA BARRIO GRAL DIAZ ASUNCION - 0971121407	CIP 5677203	ARCUMED
23/11/2023 04:41:26	S	SI	USA	AUS	R617363	MARIA SOLEDAD	BLANCO AGUERO	NACIONAL	CAQ290	PARAPITI 1429 CASI 2DA PROYECTADA BARRIO GRAL DIAZ ASUNCION - 0971121407	CIP 5677203	EMBARACOT
16/05/2023 00:47:17	E	SI	ARG	AUS	R617363	MARIA SOLEDAD	BLANCO AGUERO	NACIONAL	AR 1340	PARAPITI 1429 CASI 2DA PROYECTADA BARRIO GRAL DIAZ ASUNCION - 0971121407	CIP 5677203	AGENZALJ
12/05/2023 09:58:55	S	SI	ARG	AUS	R617363	MARIA SOLEDAD	BLANCO AGUERO	NACIONAL	AR1343	PARAPITI 1429 CASI 2DA PROYECTADA BARRIO GRAL DIAZ ASUNCION - 0971121407	CIP 5677203	LAURECO
16/09/2022 03:36:25	E	SI	ESP	AUS	R617363	MARIA SOLEDAD	BLANCO AGUERO	NACIONAL	LA1321	PARAPITI 1429 CASI 2DA PROYECTADA BARRIO GRAL DIAZ ASUNCION - 0971121407	CIP 5677203	CARDOTO
05/09/2022 03:37:55	S	SI	ESP	AUS	R617363	MARIA SOLEDAD	BLANCO AGUERO	NACIONAL	LA 1320	PARAPITI 1429 CASI 2DA PROYECTADA BARRIO GRAL DIAZ ASUNCION - 0971121407	CIP 5677203	MAGULAM
12/07/2022 10:53:09	E	SI		PMW	5677203	MARIA SOLEDAD	BLANCO AGUERO	NACIONAL				CHINAGUET

de Registros: 30

Detalles

Funcionario	Número de Documento	Monto Total	Monto
BLANCO AGUERO, MARIA SOLEDAD	5.677.203	Presupuestado 3.600.000	Pasajes/Viáticos 0
Año	Mes	Nivel	Entidad
2023	Aguinaldo	11-PODER LEGISLATIVO	002-CÁMARA DE SENADORES

Unidad Responsable	Objeto de Gasto	Fuente Financiamiento	Línea	Categoría	Cargo	Horas Cátedra	Monto Presupuestado	Monto Devengado
1-HONORABLE CAMARA DE SENADORES	145-HONORARIOS PROFESIONALES	10-RECURSOS DEL TESORO		XP8	PROFESIONAL		3.600.000	3.600.000

Detalles

Funcionario	Número de Documento	Monto Total Presupuestado	Monto Pasajes/Viáticos
BLANCO AGUERO, MARIA SOLEDAD	5.677.203	7.200.000	0
Año	Mes	Nivel	Entidad
2023	Noviembre	11-PODER LEGISLATIVO	002-CÁMARA DE SENADORES

Unidad Responsable	Objeto de Gasto	Fuente Financiamiento	Línea	Categoría	Cargo	Horas Cátedra	Monto Presupuestado	Monto Devengado
1-HONORABLE CAMARA DE SENADORES	145-HONORARIOS PROFESIONALES	10-RECURSOS DEL TESORO		XP8	PROFESIONAL		2.700.000	2.700.000
1-HONORABLE CAMARA DE SENADORES	145-HONORARIOS PROFESIONALES	10-RECURSOS DEL TESORO		XP8	PROFESIONAL		4.500.000	4.500.000

RELACIONES

Funcionario	Número de Documento	Monto Total Presupuestado	Monto Pasajes/Viáticos
ILANCO AGUERO, MARIA SOLEDAD	5.677.203	7.200.000	0
Año	Mes	Nivel	Entidad
023	Diciembre	11-PODER LEGISLATIVO	002-CÁMARA DE SENADORES

Unidad responsable	Objeto de Gasto	Fuente Financiamiento	Línea	Categoría	Cargo	Horas Cátedra	Monto Presupuestado	Monto Devengado
HONORABLE MARIA DE VADORES	145-HONORARIOS PROFESIONALES	10-RECURSOS DEL TESORO	XP8	PROFESIONAL			4.500.000	4.500.000
HONORABLE MARIA DE VADORES	145-HONORARIOS PROFESIONALES	10-RECURSOS DEL TESORO	XP8	PROFESIONAL			2.700.000	2.700.000



CONGRESO NACIONAL
CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 5 de julio de 2023

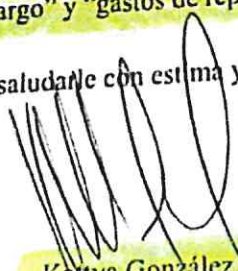
Senador de la Nación
SILVIO ADALBERTO OVELAR
Presidente
Cámara de Senadores

Me dirijo al señor presidente con referencia al señor José Luis Torales Servín, con cédula de identidad número 3.530.696, funcionario comisionado a esta Honorable Cámara de Senadores.

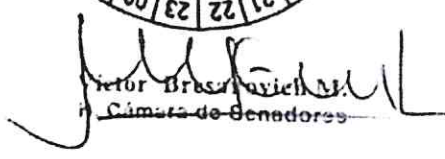
Al respecto, tal como fuera consignado en la nota de solicitud de comisión interinstitucional, el funcionario citado estará a cargo de la supervisión y coordinación de todas las actividades propias de la Bancada del Partido Encuentro Nacional, incluyendo el manejo del personal destinado a dicha dependencia, así como las tareas de análisis, estudio y evaluación de los proyectos legislativos, articulación de audiencias y reuniones con grupos ciudadanos y expertos técnicos, y todas las demás labores relacionadas, ejerciendo la representación de este espacio institucional.

En consecuencia, solicito la designación del funcionario José Luis Torales Servín como Director de Bancada del Partido Encuentro Nacional para el presente periodo parlamentario, así como la asignación de los complementos salariales correspondientes, en los conceptos de "responsabilidad en el cargo" y "gastos de representación".

Hago propicia la ocasión para saludarle con estima y consideración.


Katty González
Senadora de la Nación




Víctor Briceño
Cámara de Senadores



049

CONGRESO NACIONAL
CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 5 de julio de 2023

Señora

NORMA CARDOZO

Directora General

Dirección General del Talento Humano

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la excepción de marcación, conforme a la reglamentación vigente, del funcionario comisionado a esta Honorable Cámara de Senadores, José Luis Torales Servín, con C.I. No 3.530.696.

Hago propicia para saludarla atentamente.

Katty González

Senadora de la Nación

MESA DE ENTRADA - D. N. N.
Nº DE EXP: 1510
05 JUL 2023
OBS: LE PONE Implica de la sujeto a verif

RESOLUCIÓN CGR N° 994

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL FUNCIONARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, JOSÉ LUIS TORALES SERVÍN, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

Asunción, **27 JUN. 2023**

VISTA: La Constitución Nacional y la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", que consagran la autonomía funcional y administrativa de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO: La Nota N° 331 de fecha **09 de junio de 2023**, obrante en el Expediente CGR N° 3919/23, a través de la cual el Presidente de la Honorable Cámara de Senadores, solicita la comisión interinstitucional del Sr. José Luis Torales Servín, con vigencia desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que, atendiendo a los antecedentes obrantes en la Contraloría General de la República, referente a la comisión transitoria de sus funcionarios para prestar servicios en otros organismos del Estado, con el fin de apoyar la política de fortalecimiento de las instituciones gubernamentales, resulta pertinente autorizar la comisión interinstitucional del citado funcionario.

Que, conforme al Artículo 21 inciso b) de la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", corresponde al Contralor General dirigir las actividades de la institución, para lo cual emite los actos administrativos pertinentes en uso de sus facultades consagradas.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- Artículo 1°** Autorizar la comisión interinstitucional del funcionario de la Contraloría General de la República, José Luis Torales Servín con CI N° 3.530.696, para prestar servicios en la Honorable Cámara de Senadores, a partir del 01 de julio hasta el **31 de diciembre de 2023**.
- Artículo 2°** Disponer que el Presidente de la Honorable Cámara de Senadores, bajo su exclusiva responsabilidad, se encargará de asignar las funciones y tareas que serán desempeñadas por el funcionario mencionado en el Artículo 1° de la presente resolución.
- Artículo 3°** Encomendar a la Honorable Cámara de Senadores, a remitir en forma mensual los reportes de marcación de entrada y salida o similar del citado funcionario, a la Dirección General de Gestión del Talento Humano de la Contraloría General de la República, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, con la aclaración que de no cumplir con dicho procedimiento será revocada la comisión interinstitucional y se ordenará la reincorporación del funcionario afectado.



...///

CONGRESO DE LA NACIÓN Comisión de Educación DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ASISTENCIA AL PERSONAL

051

Llegada Tarde	0
Ausencia	0
No Reg. Entrada	0
No Reg. Salida	0
Salida antes de tiempo	0

Reporte de Asistencia desde: 01/12/2023 hasta: 31/12/2023
 C.I. N°: 3530698 - Nombre: TORALES SERVIN, JOSE LUIS
 Libro: COMISIONADOS A LA INSTITUCION
 Departamento: DIRECTOR BANCADA ENCUENTRO NACIONAL

Fecha	Día	Hora Ent.	Hora Sal.	Marc. Ent.	Marc. Sal.	Hr. Marc.	Permiso
01/12/2023	VIERNES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
02/12/2023	SABADO	07:00	13:00				
03/12/2023	DOMINGO	07:00	13:00				
04/12/2023	LUNES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
05/12/2023	MARTES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
06/12/2023	MIERCOLES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
07/12/2023	JUEVES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
08/12/2023	VIERNES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
09/12/2023	SABADO	07:00	13:00				
10/12/2023	DOMINGO	07:00	13:00				
11/12/2023	LUNES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
12/12/2023	MARTES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
13/12/2023	MIERCOLES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
14/12/2023	JUEVES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
15/12/2023	VIERNES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
16/12/2023	SABADO	07:00	13:00				
17/12/2023	DOMINGO	07:00	13:00				
18/12/2023	LUNES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
19/12/2023	MARTES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
20/12/2023	MIERCOLES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
21/12/2023	JUEVES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
22/12/2023	VIERNES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
23/12/2023	SABADO	07:00	13:00				
24/12/2023	DOMINGO	07:00	13:00				
25/12/2023	LUNES	07:00	13:00				PERIODO
26/12/2023	MARTES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
27/12/2023	MIERCOLES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
28/12/2023	JUEVES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
29/12/2023	VIERNES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
30/12/2023	SABADO	07:00	13:00				
31/12/2023	DOMINGO	07:00	13:00				

CONGRESO NACIONAL

Plaza de Senadores

Dirección General de Talento Humano

Propósito: "Contribuir a la convivencia armónica y al desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

CUMPLIMIENTO DE JORNADA LABORAL

Formulario: P-16

MESA DE ENTRADA - 03042
N° DE EXP.: AV 404-2
29 DIC 2023
OBJ: La presente es para
JOSÉFINA MEDINA
Dirección General de Talento Humano
Cámara de Senadores

Fecha: 29/12/2023

Funcionario:

JOSE LUIS TORALES SERVIN

CI N°

3.330.696

Cargo/Funciones:

DIRECTOR DE BANCADA

Dependencia: BANCADA ENCUENTRO NACIONAL

Vínculo Institucional:

Contratado ☐

Permanente ☐

Comisionado ☒

Fecha	Descripción de las tareas realizadas
01/12	Análisis de proyecto de ley que modifica artículo 19 de ley del JEM
02/12	SABADO
03/12	DOMINGO
04/12	Análisis y seguimiento a temas tratados en Comisión de Legislación
05/12	Coordinación de estudio del ODD
06/12	Coordinación y seguimiento de temas tratados en sesión ordinaria
07/12	Análisis de proyecto de ley que regula superintendencia de jubilaciones y pensiones
08/12	Articulación de reunión de organización de actividades de la Bancada
09/12	SABADO
10/12	DOMINGO
11/12	Análisis y seguimiento a temas tratados en Comisión de Legislación
12/12	Coordinación de estudio del ODD
13/12	Coordinación y seguimiento de temas tratados en sesión ordinaria
14/12	Elaboración de propuesta de modificación de Reglamento Interno de la RCS
15/12	Articulación de reunión de organización de actividades de la Bancada
16/12	SABADO
17/12	DOMINGO
18/12	Análisis y seguimiento a proyecto de ley de transición
19/12	Coordinación de estudio del ODD
20/12	Coordinación y seguimiento de temas tratados en sesión ordinaria
21/12	Evaluación de resultados sobre proyectos presentados
22/12	Evaluación de resultados sobre proyectos presentados
23/12	SABADO
24/12	DOMINGO
25/12	NAVIDAD
26/12	Elaboración de pedido de veto total a proyecto de ley que modifica ley de conflicto de intereses
27/12	Coordinación de planificación de actividades de la Bancada para ejercicio 2024
28/12	Coordinación de planificación de actividades de la Bancada para ejercicio 2024
29/12	Coordinación de planificación de actividades de la Bancada para ejercicio 2024
30/12	SABADO
31/12	DOMINGO

Firma del Funcionario

José Luis Torales

Sello y Aclaración

Firma del Superior Jerárquico

Katty González
Senadora de la Nación

Sello y Aclaración



INFORME DGGTH/DACP N° 02/2024

Objeto del Informe : Solicitud de Informe sobre **funcionario José Luis Torales.**

Expediente : 2024-14001001-000691

26/01/2024

A la Dirección General de Gestión del Talento Humano:

En atención a la Nota de fecha 24/01/2024, obrante en el Expediente de referencia, presentada por la Senadora de la Nación, Abg. Norma Aquino Luraghi, a través de la cual solicita informe sobre la situación laboral dentro de la CGR; se informa cuanto sigue:

El funcionario de la CGR, LLM. José Luis Torales Servín, reincorporado a la Institución a partir del 23/01/2024, según Res. CGR 066/24 por la cual se da por terminada la comisión interinstitucional a la Honorable Cámara de Senadores:

- Fue designado para desempeñar funciones en la Dirección General de Control Gubernamental, conforme a la Res. CGR 071/24, la cual se adjunta.
- Registró marcación desde la fecha 23/01/24. Se adjunta Planilla de Sistema de reloj biométrico actualizado hasta las 10:00 hs. Aproximadamente, del 25/01/24.
- **Utilizó vacaciones conforme al siguiente cuadro:**

Expediente	Periodo Fiscal	Periodo utilizado	Cantidad de días hábiles utilizados
3010/23	2022	12/10/2023 al 19/10/2023	6 días
2023-1-4001001-000381	2022	15/11/2023 al 20/11/2023	4 días

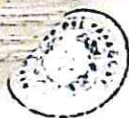
- Cuenta con días de vacaciones pendientes de usufructo conforme al siguiente detalle:

Ejercicio Fiscal	Días Generados	Periodo Utilizado	Días Disponibles a la Fecha
2022	30 días corridos o 22 días hábiles	_____	12 días hábiles
2023	45 días corridos o 33 días hábiles	_____	45 días corridos o 33 días hábiles

Se eleva el presente informe para su consideración y a fin de derivar a la Dirección de Integridad Pública y Transparencia, salvo mejor parecer.

NELSON WERNER
DEGEN ARAUJO

Firmado digitalmente por NELSON
WERNER DEGEN ARAUJO
Fecha: 2024.01.26 13:10:26 -03'00'



CONGRESO DE LA NACIÓN
Cámara de Senadores

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ASISTENCIA AL PERSONAL

Llegada Tardía	0
Ausencia	0
No Reg. Entrada	0
No Reg. Salida	0
Salida antes de tiempo	0

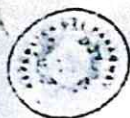
Reporte de Asistencia desde: 01/11/2023 hasta: 30/11/2023

C.I. N°: 3530696 - Nombre: TORALES SERVIN, JOSE LUIS

Rubro: COMISIONADOS A LA INSTITUCION

Departamento: DIRECTOR BANCADA ENCUENTRO NACIONAL

Fecha	Día	Hora Ent.	Hora Sal.	Marc. Ent.	Marc. Sal.	Hr. Marc.	Permiso
01/11/2023	MIERCOLES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
02/11/2023	JUEVES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
03/11/2023	VIERNES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
04/11/2023	SABADO	07:00	13:00				
05/11/2023	DOMINGO	07:00	13:00				
06/11/2023	LUNES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
07/11/2023	MARTES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
08/11/2023	MIERCOLES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
09/11/2023	JUEVES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
10/11/2023	VIERNES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
11/11/2023	SABADO	07:00	13:00				
12/11/2023	DOMINGO	07:00	13:00				
13/11/2023	LUNES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
14/11/2023	MARTES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
15/11/2023	MIERCOLES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
16/11/2023	JUEVES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
17/11/2023	VIERNES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
18/11/2023	SABADO	07:00	13:00				
19/11/2023	DOMINGO	07:00	13:00				
20/11/2023	LUNES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
21/11/2023	MARTES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
22/11/2023	MIERCOLES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
23/11/2023	JUEVES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
24/11/2023	VIERNES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
25/11/2023	SABADO	07:00	13:00				
26/11/2023	DOMINGO	07:00	13:00				
27/11/2023	LUNES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
28/11/2023	MARTES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
29/11/2023	MIERCOLES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
30/11/2023	JUEVES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO



CONGRESO DE LA NACIÓN

Cámara de Senadores

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ASISTENCIA AL PERSONAL

Llegada Tardía	0
Ausencia	0
No Reg. Entrada	0
No Reg. Salida	0
Salida antes de tiempo	0

Reporte de Asistencia desde: 01/08/2023 hasta: 31/08/2023

C.I. N°: 3530696 - Nombre: TORALES SERVIN, JOSE LUIS

Rubro: COMISIONADOS A LA INSTITUCION

Departamento: DIRECTOR BANCADA ENCUENTRO NACIONAL

Fecha	Día	Hora Ent.	Hora Sal.	Marc. Ent.	Marc. Sal.	Hr. Marc.	Permiso
01/08/2023	MARTES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
02/08/2023	MIERCOLES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
03/08/2023	JUEVES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
04/08/2023	VIERNES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
05/08/2023	SABADO	07:00	13:00				
06/08/2023	DOMINGO	07:00	13:00				
07/08/2023	LUNES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
08/08/2023	MARTES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
09/08/2023	MIERCOLES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
10/08/2023	JUEVES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
11/08/2023	VIERNES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
12/08/2023	SABADO	07:00	13:00				
13/08/2023	DOMINGO	07:00	13:00				
14/08/2023	LUNES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
15/08/2023	MARTES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
16/08/2023	MIERCOLES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
17/08/2023	JUEVES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
18/08/2023	VIERNES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
19/08/2023	SABADO	07:00	13:00				
20/08/2023	DOMINGO	07:00	13:00				
21/08/2023	LUNES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
22/08/2023	MARTES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
23/08/2023	MIERCOLES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
24/08/2023	JUEVES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
25/08/2023	VIERNES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
26/08/2023	SABADO	07:00	13:00				
27/08/2023	DOMINGO	07:00	13:00				
28/08/2023	LUNES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
29/08/2023	MARTES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
30/08/2023	MIERCOLES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO
31/08/2023	JUEVES	07:00	13:00				ORDEN DE TRABAJO



RESOLUCIÓN CGR Nº 066

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADA LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL FUNCIONARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, JOSÉ LUIS TORALES SERVÍN, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

Asunción, 22 de enero de 2024

VISTA: La Constitución Nacional y la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, que consagran la autonomía funcional y administrativa de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 2064 de fecha 28 de diciembre de 2023, se autoriza la comisión interinstitucional del funcionario de la Contraloría General de la República, José Luis Torales Servín con CI Nº 3.530.696, para continuar prestando servicios en la Honorable Cámara de Senadores, durante el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, conforme al Artículo 21 inc. b) de la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, corresponde al Contralor General dirigir las actividades de la institución, para lo cual emite actos administrativos pertinentes en uso de sus facultades consagradas.

Que, por Resolución CGR Nº 025/24, se designa al Subcontralor General de la República, Augusto José Félix Paiva, como Encargado de Despacho de la Contraloría General de la República, del 15 al 26 de enero del corriente.

Que, el Subcontralor General, Encargado de Despacho, tiene plenas potestades legítimamente reconocidas para atender los asuntos puestos a su consideración, hallándose consiguientemente facultado a disponer el fin de la comisión interinstitucional del funcionario José Luis Torales Servín.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL SUBCONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

ENCARGADO DE DESPACHO

RESUELVE:

Artículo 1º Dar por terminada la comisión interinstitucional del funcionario de la Contraloría General de la República, José Luis Torales Servín con CI Nº 3.530.696, ante la Honorable Cámara de Senadores, con vigencia a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 2º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

AUGUSTO JOSE FELIX PAIVA
Firmado digitalmente por
AUGUSTO JOSE FELIX PAIVA
Fecha: 2024.01.22 07:56:01
0100

Mg. AUGUSTO JOSÉ FÉLIX PAIVA
Subcontralor General de la República
Encargado de Despacho



Asunción, 22 de enero de 2024

Nota CGR Nº 300

Ref.: Fin de comisión de funcionario.

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Su Excelencia con relación a la Resolución CGR Nº 2064 de fecha 28 de diciembre de 2023, por la cual se autoriza la comisión interinstitucional del funcionario de la Contraloría General de la República, **José Luis Torales Servín** con CI Nº 3.530.696, para prestar servicios en la institución a su cargo.

Al respecto, se comunica que por Resolución CGR Nº 066 de fecha 22 de enero de 2024, se ha dado por terminada la comisión precedentemente mencionada, cuya copia se adjunta a la presente nota.

Hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia con distinguida consideración.

**AUGUSTO
JOSE FELIX
PAIVA**

Firmado digitalmente
por AUGUSTO JOSE
FELIX PAIVA
Fecha: 2024.01.22
07:55:20 -03'00'

Mg. AUGUSTO JOSÉ FÉLIX PAIVA
Subcontralor General de la República
Encargado de Despacho

**A SU EXCELENCIA
SILVIO ADALBERTO OVELAR BENÍTEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
CONGRESO NACIONAL**

AJFP/T/cmv



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

Subsistema
Legislativo, Ejecutivo y Judicial de Control y Gestión
que asegura y promueve el buen gobierno público y la transparencia
de la administración

RESOLUCIÓN CGR N° 068

POR LA CUAL SE DISPONE LA INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR JOSÉ LUIS TORALES SERVÍN CON CI N° 3.530.696, FUNCIONARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN AVERIGUACIÓN Y COMPROBACIÓN DEL SUPUESTO INCUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES Y OBLIGACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO INTERNO DEL PERSONAL.

///...

- Artículo 2°** Designar a la Abg. Mirha Benítez, en carácter de Jueza Instructora, y a la Abg. Giuliana Buccini, en carácter de Secretaria de Actuación.
- Artículo 3°** Practicar cuantas diligencias sean necesarias para el debido esclarecimiento de los hechos investigados en el presente Sumario Administrativo.
- Artículo 4°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Firmada digitalmente por
AUGUSTO JOSÉ FÉLIX PAIVA
PAIVA
Fecha: 2024.01.22 14:15:01
-03007

**AUGUSTO JOSE
FELIX PAIVA**

Mg. AUGUSTO JOSÉ FÉLIX PAIVA
Subcontralor General de la República
Encargado de Despacho

AJP:SA

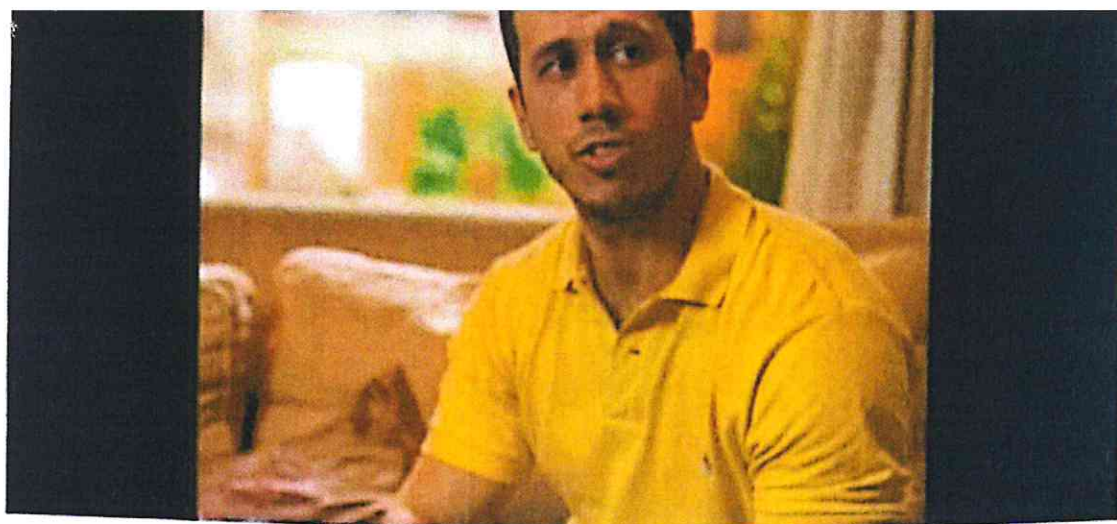
Aceptan renuncia de Fernando Camacho y José Luis Torales es nuevo presidente del PEN

El Comité Ejecutivo del Partido Encuentro Nacional (PEN) aceptó la renuncia a la presidencia de Fernando Camacho y de esta forma el vicepresidente primero José Luis Torales es el nuevo titular de la nucleación política. Todo esto a raíz de que Camacho figuraba como uno de los que pretendía acceder a las tierras del Ministerio de Defensa (MDN).

POR ABC COLOR

02 DE OCTUBRE DE 2023, - 21:16





José Luis Torales es el nuevo presidente del PEN

3 octubre, 2023



ASUNCIÓN. El Comité Ejecutivo del Partido Encuentro Nacional (PEN) aceptó la renuncia del presidente de la organización política Fernando Camacho y se anunció que el vicepresidente primero, José Luis Torales, asumirá el cargo.

La decisión de aceptar la renuncia de Camacho se tomó después de una polémica en la que su nombre apareció vinculado a la intención de acceder a tierras del Ministerio de Defensa en Villa Hayes, lo que generó un fuerte debate en el seno del partido.



encuentro
NACIONAL

COMUNICADO A LA OPINION PUBLICA

Asunción, martes 23 de enero de 2024

El lunes 22 de enero, el Comité Ejecutivo del partido Encuentro Nacional realizó una sesión extraordinaria. En esta reunión, el presidente, José Luis Torales presentó su renuncia al cargo.

El Comité aceptó la renuncia de Torales y asumió la presidencia la Sra. Gloria Portillo, Vicepresidenta primera del PEN, en cumplimiento a lo establecido en el estatuto partidario.

Gloria Portillo es oriunda de Caaguazú y trabaja en el sector privado administrando empresas desde hace 30 años, con su propio Estudio Contable. Siendo una histórica militante del Partido, activa desde la fundación del Encuentro Nacional.



Katty Gonzalez ✓

@KattyGonzalez9

Con respecto a la decisión de suspender el comisionamiento del funcionario José Luis Torales -quien se desempeña como colaborador en mi despacho parlamentario- comunicada por el Contralor General de la República vía redes sociales, manifiesto cuanto sigue:

1.) En una República, por más que

no estamos de acuerdo con los argumentos esgrimidos, se respetan las decisiones institucionales.

2.) Dentro de ese principio, estamos esperando que la CGR aplique el mismo criterio con los demás comisionados que tiene en las distintas instituciones incluyendo a los que están en el Congreso Nacional, porque sería terrible para la CGR que en este caso, la decisión mencionada se limite a subordinarse a una instrucción dictada por una facción del

POR LA QUE SE DISPONE LA APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN FISCAL DE OFICIO SOBRE SUPUESTOS HECHOS DE RELEVANCIA PENAL MENCIONADOS EN LAS PUBLICACIONES PERIODÍSTICAS.

Asunción, 29 de enero de 2024.-

VISTO: los antecedentes documentales correspondientes a las publicaciones periodísticas del diario La Nación de fecha 27 de enero de 2024, bajo los títulos: "Caso Torales: ante una falta lo que amerita es la destitución, aseguran", "Comparan el caso de Katty González con el de Víctor Bogado" y "Torales debe devolver al Estado todo lo percibido en remuneraciones, afirma Gamarra"; al reporte periodístico del diario Última Hora de fecha 22 de enero de 2024, titulado: "Contraloría abre sumario contra asesor de Katty González y titular interino del PEN"; y a las publicaciones periodísticas del diario ABC Color de fecha 22 de enero de 2024, titulada: "José Luis Torales afirma que no ejerció política cuando estaba en la Contraloría", y de fecha 24 de enero de 2024, titulada "José Luis Torales renuncia al PEN y lo reemplaza Gloria Portillo"; y,

CONSIDERANDO:

De acuerdo con los datos aportados en las notas periodísticas mencionadas más arriba, se tiene que José Luis Torales habría percibido remuneraciones tanto de la Contraloría General de la República, como de ambas cámaras del Congreso Nacional. En ese sentido, percibiría en concepto de salarios y demás bonificaciones unos G. 20.000.000 en forma mensual. Asimismo, José Luis Torales tendría una antigüedad laboral de 14 años en la Contraloría General de la República, y desde el año 2021 estaría comisionado para prestar servicios en el Congreso Nacional, primero en la Cámara de Diputados y luego en la Cámara de Senadores.

Las crónicas periodísticas además refieren que José Luis Torales aparentemente ocupó la presidencia del partido político Encuentro Nacional cuando ejercía la función pública. Así también, la senadora Katty González habría solicitado el traslado definitivo de José Luis Torales a la Cámara de Senadores, para así evitar que este fuera destituido como funcionario público en el marco del sumario administrativo instruido en su contra por la Contraloría General de la República.

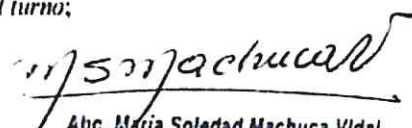
De lo expuesto previamente, se advierte –en principio y sin perjuicio de que puedan ser constatados durante el transcurso de la investigación indicios de otros hechos punibles– la existencia de un hecho penalmente relevante (cobro indebido de honorarios, previsto en el artículo 313 del C.P.), con lo cual existiría mérito suficiente para disponer la apertura de una investigación de oficio en la Unidad Especializada de Delitos Económicos y Anticorrupción, teniendo en cuenta la especialidad en cuanto a las pesquisas que se requieren, según lo dispuesto en el artículo 18 del C.P.P. en concordancia con lo establecido en los artículos 15 y 290 del citado cuerpo legal y el artículo 5 de la LOMP.

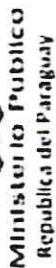
Igualmente, se encuentran reunidos los requisitos exigidos en la Resolución FGE N° 1950 del 3 de julio de 2008 "Por la cual se aprueba el Manual de Procedimientos Internos de la Unidad Especializada de Delitos Económicos y Anticorrupción" para iniciar una investigación de oficio en cuanto a la forma de conocimiento de los hechos, presunta víctima, resumen de los hechos, fecha probable de realización de los hechos detectados, tipo penal en que se subsumirían los hechos detectados, y evidencias con que se cuentan.

El carácter excepcional de la apertura de esta investigación surge de la calidad de funcionario público del supuesto autor; el impacto social que generan los acontecimientos expuestos, como así también, la complejidad de la causa de la que se tienen indicios de un hecho de corrupción pública.

Por tanto, en mérito de las consideraciones que anteceden, la fiscal adjunta encargada del Área de Delitos Económicos y Anticorrupción, Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo, en uso de sus atribuciones, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución F.G.E N° 2248 de fecha 01 de agosto de 2007 "Por la que se integran las Unidades Especializadas de Delitos Económicos y Anticorrupción y se establece la competencia, estructura y duración del turno;


Ministerio Público
Unidad Especializada de Delitos Económicos y Anticorrupción
Fiscal Adjunta


Abg. María Soledad Machuca Vidal
Fiscal Adjunta
UDEA/LD/FT
Ministerio Público



1 **DISPONER** la apertura de una investigación fiscal de oficio, en caso de que el Fiscal General del
Estado lo considere pertinente, con respecto a los hechos mencionados en las publicaciones periodísticas del
diario La Nación de fecha 27 de enero de 2024, bajo los títulos: "Caso Torales: ante una falta lo que amerita
es la destitución, aseguran", "Comparan el caso de Katty González con el de Víctor Bogado", y "Torales
debe devolver al Estado todo lo percibido en remuneraciones, afirma Gamarra"; en el reporte periodístico del
diario Última Hora de fecha 22 de enero de 2024, titulado: "Contraloría abre sumario contra asesor de Katty
González y titular interino del PEN"; y en las publicaciones periodísticas del diario ABC Color de fecha 22
de enero de 2024, titulada: "José Luis Torales afirma que no ejerció política cuando estaba en la Contraloría"
y de fecha 24 de enero de 2024, titulada "José Luis Torales renuncia al PEN y lo reemplaza Gloria Portillo",
por el supuesto hecho punible de cobro indebido de honorarios.

2. **SOLICITAR** al Fiscal General del Estado la conformación de un equipo de trabajo con agentes fiscales para la investigación de los hechos expuestos en el considerando de la presente resolución.
3. **COMUNICAR**, notificar y archivar.

Abg. María Soledad Machuca Vidal
Fiscal Adjunta
UDEA/LD/FT
Ministerio Público

UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE



Se pide la imputación por los delitos de tráfico de influencia, producción de documentos no auténticos y producción de documentos públicos de contenido falso sobre la maestría y doctorado que realizó la referida parlamentaria en tiempo récord. Foto: Archivo

JUDICIALES

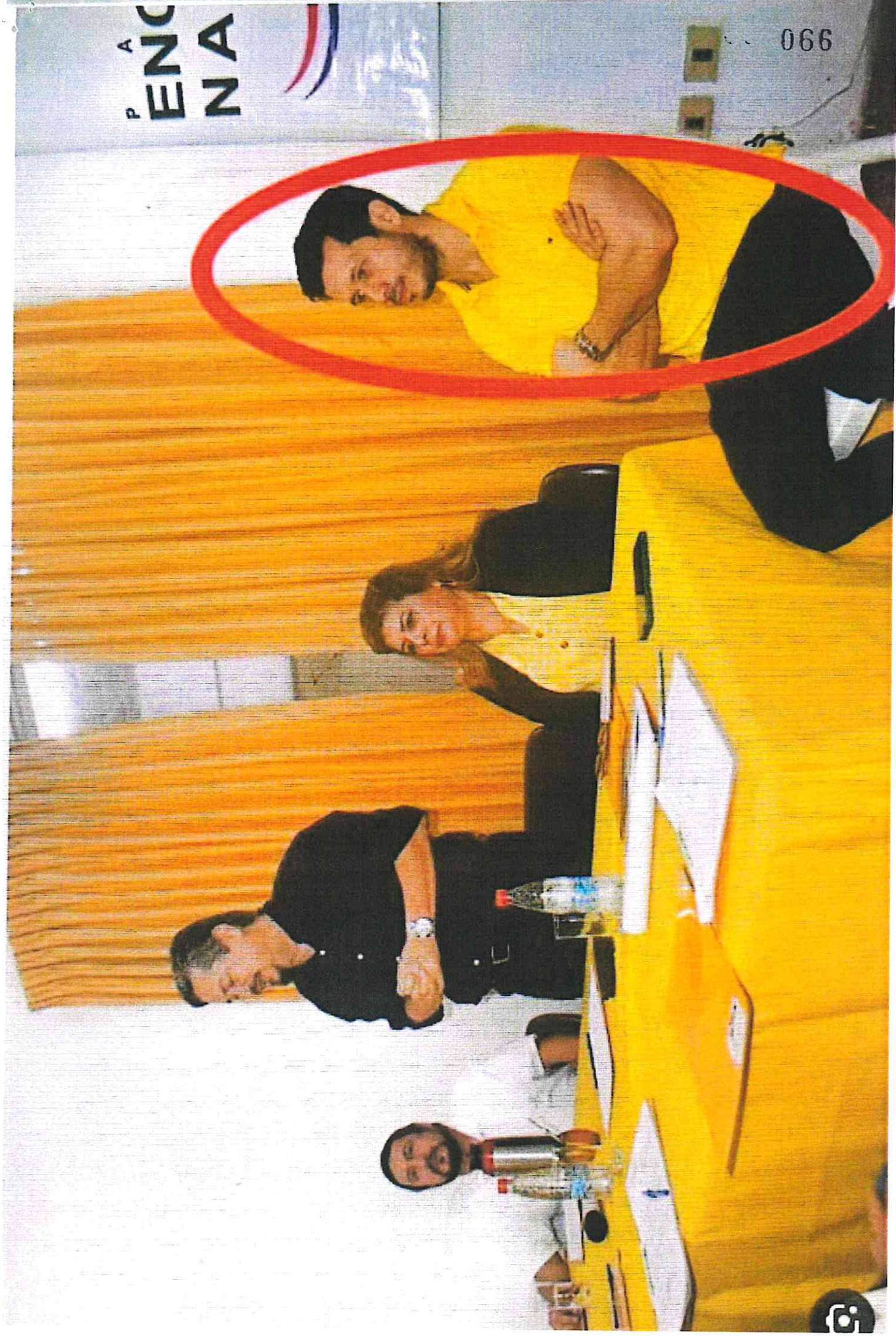
28 DE OCTUBRE DE 2023, 20:14

Maestría y Doctorado Express: denuncian a senadora Katty González ante fiscalía

Compartir en redes



El ciudadano Carlos Damian Cardozo Ortega presentó una denuncia en sede de la fiscalía General del Estado contra la actual senadora Katty Mabel González Villanueva por los hechos punibles de tráfico de influencia, producción de documentos no auténticos y producción de documentos públicos de contenido falso sobre la maestría y doctorado que realizó la referida parlamentaria en tiempo récord.





10 ago 2023 · 6

Días pasados tuvimos la reunión del Consejo Nacional del Partido Encuentro Nacional, compartimos algunas imágenes d... Ver más









2023	Julio	11-PODER LEGISLATIVO	002-CÁMARA DE SENADORES	JOSE LUIS	3.530.696	TORALES SERVIN	Comisionado	001- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	4.658.700
2023	Julio	14-CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	001-CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	JOSE LUIS	3.530.696	TORALES SERVIN	Permanente	No Aplica	13.000.000
2023	Agosto	14-CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	001-CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	JOSE LUIS	3.530.696	TORALES SERVIN	Permanente	No Aplica	13.000.000
2023	Agosto	11-PODER LEGISLATIVO	002-CÁMARA DE SENADORES	JOSE LUIS	3.530.696	TORALES SERVIN	Comisionado	001- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	7.187.700
2023	Setiembre	14-CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	001-CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	JOSE LUIS	3.530.696	TORALES SERVIN	Permanente	No Aplica	13.000.000
2023	Setiembre	11-PODER LEGISLATIVO	002-CÁMARA DE SENADORES	JOSE LUIS	3.530.696	TORALES SERVIN	Comisionado	001- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	7.187.700
2023	Octubre	11-PODER LEGISLATIVO	002-CÁMARA DE SENADORES	JOSE LUIS	3.530.696	TORALES SERVIN	Comisionado	001- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	7.187.700
2023	Octubre	14-CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	001-CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	JOSE LUIS	3.530.696	TORALES SERVIN	Permanente	No Aplica	13.000.000

Mostrando registros del 11 al 20 de un total de 26 registros (filtrado de un total de 38.180.574 registros).



Limpiar Filtros

Registros 10

Año	Mes	Nivel	Entidad	Cédula	Nombres	Apellidos	Tipo Personal	Lugar	Monto Presupuestado	Posajes y Viatic
2023	Todos	Todos		3530696			Todos			
2023	Noviembre	11-PODER LEGISLATIVO	002-CÁMARA DE SENADORES	3.530.696	JOSE LUIS	TORALES SERVIN	Comisionado	001- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	7.187.700	
2023	Noviembre	14-CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	001-CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	3.530.696	JOSE LUIS	TORALES SERVIN	Permanente	No Aplica	13.000.000	
2023	Diciembre	14-CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	001-CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	3.530.696	JOSE LUIS	TORALES SERVIN	Permanente	No Aplica	13.000.000	
2023	Diciembre	11-PODER LEGISLATIVO	002-CÁMARA DE SENADORES	3.530.696	JOSE LUIS	TORALES SERVIN	Comisionado	001- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	7.187.700	
2023	Aguinaldo	14-CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	001-CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	3.530.696	JOSE LUIS	TORALES SERVIN	Permanente	No Aplica	13.000.000	
2023	Aguinaldo	11-PODER LEGISLATIVO	002-CÁMARA DE SENADORES	3.530.696	JOSE LUIS	TORALES SERVIN	Comisionado	001- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	3.593.850	

Mostrando registros del 21 al 26 de un total de 26 registros (filtrado de un total de 38.180.574 registros).

Primero Anterior 1 2 3 Siguiente Ultimo

072



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

073

Asunción, 28 de noviembre del 2023.

SEÑOR

SILVIO OVELAR, PRESIDENTE

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

PRESENTE:

De mi mayor consideración:



LA QUE SUSCRIBE KATTYA GONZALEZ, SENADORA DE LA NACION se dirige a V.E a los efectos de solicitar prórroga de comisionamiento a la Honorable Cámara de Senadores, por el periodo 2024 del Suboficial Primero César Augusto Portillo Alvarenga con C.I. 3.565.553 Funcionario de la Policía Nacional, quien prestó servicios como comisionado en la Honorable Cámara de Diputados desde el año 2016 y actualmente presta servicios en la Honorable Cámara de Senadores.

Es importante señalar que el Suboficial Primero César Augusto Portillo Alvarenga desempeñará funciones de Jefe de Gabinete cuyas actividades cotidianas incluyen el monitoreo de la agenda legislativa, coordinación de reuniones y acompañamiento a eventos oficiales. El lugar de cumplimiento del comisionamiento solicitado será en el Despacho Parlamentario N° 113 de la Honorable Cámara de Senadores.

Sin otro particular, y en la espera de una respuesta favorable a la presente solicitud, me despido saludándole con y consideración.

KATTYA GONZALEZ
SENADORA DE LA NACIÓN

